

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ESCUELA DE PERIODISMO

TEMA:

**“EL MANEJO DE NOTAS PERIODÍSTICAS DE CRÍMENES
RELACIONADAS CON MENORES DE EDAD EN COSTA RICA,
POR PARTE DE DIARIO EXTRA, DURANTE EL 2018”**

**TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLERATO
EN PERIODISMO**

CÉSAR AUGUSTO MADRIGAL RANGEL

TUTOR:

CARLOS HIDALGO FLORES

SEDE ARANJUEZ, AGOSTO, 2019

CONTENIDO

Dedicatoria.....	6
Agradecimiento.....	7
Resumen ejecutivo.....	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	9
Planteamiento del Problema.....	9
Definición Operacional de Términos.....	12
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
Justificación.....	14
Antecedentes.....	15
Investigaciones Nacionales.....	15
Investigaciones Internacionales.....	16
Proyecciones.....	17
Limitaciones.....	18
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA.....	20
Periodismo.....	20
Cobertura Periodística.....	21
Contenido Gráfico.....	21
Deontología Periodística.....	22
Credibilidad periodística.....	22
Teoría de la agenda Setting.....	22

Teoría de Framing.....	25
El Gatekeeper.....	27
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	30
Enfoque.....	30
Tipos de Investigación.....	32
Diseño.....	33
Método.....	34
Alcance.....	37
Población y Muestra.....	38
Sujetos y Fuentes.....	39
Población o Universo.....	39
Muestra.....	41
Variedad y Unidades de Análisis.....	42
Técnicas e Instrumentos.....	42
Entrevista de Profundidad.....	46
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	48
Análisis de Contenido.....	48
Proceso de Recolección de Datos.....	50
REFERENTE INSTITUCIONAL.....	52
Diario Extra.....	52
Colegio de Periodistas de Costa Rica.....	52
Patronato Nacional de la Infancia.....	53
Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.....	54

Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública.....	59
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	61
Entrevistas de Profundidad.....	76
Entrevista al Periodista Gustavo Retana.....	76
Entrevista al Periodista Johan Rojas.....	79
Entrevista a la Periodista Rubmari González.....	81
Entrevista a Giselle Boza del PROLEDI.....	83
Entrevista a Emma Lizano del Colegio de Periodistas.....	90
Entrevista a Kathya Rodríguez de la Defensoría de los Habitantes.....	93
Entrevista a Fanny Cordero del Patronato Nacional de la Infancia.....	95
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	96
Conclusiones.....	96
Recomendaciones.....	99
Recomendaciones a Diario Extra.....	99
Recomendaciones a los profesionales.....	101
Recomendaciones al colegio de Periodistas.....	102
Recomendaciones a la Universidad.....	104
Recomendaciones a la Dirección de Carrera.....	105
Recomendaciones a los Estudiantes.....	106
REFERENCIAS.....	108
APÉNDICES.....	113
APÉNDICE A: Entrevista a Gustavo Retana.....	113
APÉNDICE B: Entrevista a Johan Rojas.....	114

APÉNDICE-C:-Entrevista-a-Rubmari González.....	115
APÉNDICE-D:-Entrevista-a-Kathya Rodríguez.....	116
APÉNDICE E: Entrevista a Giselle Boza.....	117
APÉNDICE F: Entrevista a Emma Lizano.	118
APÉNDICE G: Entrevista a Fanny Cordero.....	119
APÉNDICE H: Cuadros para Análisis de contenido de notas de Diario Extra.....	120

DEDICATORIA

Primeramente, a Dios, por darme las fortalezas para nunca rendirme en todo el proceso de mi Carrera a pesar de las distintas adversidades que se presentan en el camino en ocasiones.

A mí madre, Roxana Madrigal Rangel, de quien orgulloso llevo sus apellidos, por su esfuerzo y dedicación por nunca desfallecer, porque su ejemplo como una profesional exitosa y luchadora sentaron el mejor ejemplo que pude tener, por inculcarme valores y brindarme consejos para ser una mejor persona.

A mi papá Jorge Campos Campos, que, aunque hace menos de dos años dejaste esta tierra el tiempo que estuviste con nosotros me inculcaron el valor del esfuerzo, la madurez y la importancia de terminar lo que se empieza. Lo dije en tu lecho de muerte y lo repito, no sería la mitad del hombre que soy hoy de no ser por ti.

A mi esposa María Vera, porque te convertiste en la esperanza de un mejor mañana en todos los aspectos de mi vida, uno que jamás pensé que llegaría a mi vida y que hoy se ha convertido en una realidad gracias a tu amor.

A mis abuelos, Rodolfo Madrigal Roldán y Amalia Rangel Girón, además de mi tía Rocío Madrigal quienes fungieron como mis padres durante gran parte de mi niñez y quienes me criaron como si fuera su hijo bajo los mismos valores y respeto que hoy rigen mi vida.

A mis hermanos, Sebastián, Gabriel y Sabrina porque por ustedes conocí lo que es el amor puro y encontré la motivación para tratar de convertirme en un buen ejemplo para ustedes desde muy temprana edad.

Por último y no menos importante, a Orson Wells y su película “El Ciudadano Kane” por mostrarme desde que tenía 9 años la profesión de la que me enamoré, además del poder e importancia de la prensa en la sociedad.

AGRADECIMIENTO

Mi más profundo y sincero agradecimiento a:

A Ramiro Núñez Roldan, Director de la carrera de periodismo, por su ayuda en la finalización de mis labores universitarias.

A Carlos Hidalgo Flores, por su colaboración, confianza, respaldo y atención como tutor durante la investigación.

Agradezco a Guiselle Boza y Kathya Rodríguez les retribuyo el tiempo y ayuda que me brindaron en cada una de las entrevistas y el material necesario para llevar a cabo esta investigación.

A Juan Carlos Sánchez mi mentor, consejero personal y más importante, amigo, gracias por creer en mí cuando nadie más lo hizo, de no ser por ti no me hubiese terminado de enamorar de esta profesión.

Asimismo, agradezco a quienes de manera directa e indirectamente estuvieron involucrados con el proceso.

Al profesor Álvaro Villalobos, quien gracias a sus observaciones este trabajo de investigación se culminó de manera adecuada.

Resumen Ejecutivo

En Costa Rica, la carrera de Periodismo es una de las más gratificantes pero que al mismo tiempo conlleva una gran de responsabilidades que debe cumplir la persona que ejerce la misma, debido a que hay ciertas normativas que deben seguirse para su sano desempeño.

Una de estas responsabilidades y la cual es de las mas delicadas es el tratamiento que se le da a aquellos eventos noticiosos que involucran a poblaciones vulnerables, con especial énfasis en los menores de edad.

Por dicha razón, se decidió efectuar esta investigación, para así lograr analizar el por qué el medio de comunicación Diario Extra tiende a realizar una cobertura que violenta a dicha población, además de medir el conocimiento que tienen los profesionales en dicha carrera tanto a nivel individual como de medios de comunicación responsables de las publicaciones.

De esta manera, en el capítulo I se da una introducción para este tema, y se presenta el problema, los objetivos y la justificación que permitieron la ejecución de esta investigación. De igual forma, en el capítulo II se ahonda un poco más en conocer el tema, explicando y detallando de mejor manera algunos conceptos y herramientas necesarias para comprender el trabajo a cabalidad.

En el capítulo III se especifica que el estudio se realizó bajo el enfoque cualitativo y mediante el método de acción participativa, consultándole a profesionales en Periodismo de Diario Extra, el Colegio de Periodistas y el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI).

A estos se les pidió que dieran sus puntos de vista, respecto a la problemática que se desarrolla en esta profesión al no cumplir con los requerimientos mínimos en el caso de sucesos que involucren a menores de edad.

Es así como, en el capítulo IV se analizan los resultados de todas las entrevistas, para que finalmente, en el capítulo V se muestren las conclusiones dadas tras la investigación, y las recomendaciones que se dan para solucionar la problemática tratada, al mostrar la necesidad que existe, de informar de mejor manera a los profesionales que ejercen esta labor y comprendan mejor la consecuencia de sus actos y con ello cambiar también la idea social de esta profesión.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo de investigación, se espera indagar más sobre la metodología y calidad de cobertura periodística que realizan los trabajadores del medio de comunicación Diario Extra, en cuanto a todos aquellos eventos de sucesos relacionados con menores de edad en el territorio nacional.

Tras el incremento que cada año presentan las estadísticas del Gobierno de la República con respecto a hechos que involucran a esta población, aumenta también las notas informativas, conllevando a que exista una cobertura permanente que debe respetarse y que en muchas ocasiones no es así.

Debido a esto, es importante explorar de manera profunda y asertiva, que conlleva a que en numerosas ocasiones dichos profesionales decidan obviar lineamientos establecidos dentro de la normativa, tanto nacional como internacional que protegen los derechos de sus protagonistas.

Por tanto, es primordial conocer con mayor profundidad los motivos principales por el cual, a pesar de que existen pronunciamientos por varios organismos y la latente amenaza de una demanda se siguen presentando este tipo de situaciones.

Además, encontrar una correlación entre las bajas sanciones establecidas por parte del Colegio de Periodistas y la normativa nacional ante faltas de dicha magnitud, contribuyendo a que los profesionales de esta área reincidan de manera continua, como si sino existieran consecuencias de peso.

También, es importante de indagar si los periodistas conocen bien las limitantes que deben cumplir en cada caso, o si no los tienen claros al momento de redactar la información.

Por eso se llega a conclusión el planteamiento del problema el cual sería:

¿Como es el manejo de notas periodísticas de crímenes que involucran a menores de edad en Costa Rica por parte de Diario Extra durante el 2018?

¿Cumplen estas notas con lo solicitado por las leyes nacionales e internacionales?

¿Hay un motivo en específico del porque se incurre de manera concurrente en faltas de este tipo?

Con la delimitación del problema y teniendo claro lo que se quiere realizar en este proyecto de investigación procedemos a los objetivos, tanto el general como los específicos.

Desde hace varios años el incremento en los crímenes relacionados a menores de edad ha conllevado a que la cobertura sea mayor, pero a su vez, que se incurra en varias faltas que hacen que cada día se de una violación de sus derechos.

De acuerdo con Boza “Existen límites normativos o procesales que afectan, por ejemplo, el principio de publicidad de las actuaciones judiciales o que buscan preservar los derechos e intereses de determinadas personas quienes merecen una especial protección del sistema: como es el caso de las personas menores de edad, imputadas o víctimas. La tutela judicial efectiva, además, también opera como límite a la libertad de información” (Boza, 2018, p. 63).

Planteamiento del Problema.

Distintas normativas a nivel nacional e internacional protegen el derecho a la imagen de sus ciudadanos ante los medios de comunicación, al igual que el hecho de que estos tienen derecho a su privacidad, pero con especial énfasis cuando se trata de menores de edad, una población que es altamente vulnerable e influenciable.

La misma Constitución Política de Costa Rica (1949) expresa de manera certera el “derecho fundamental a la intimidad, sin embargo, esto no es suficiente en el caso de los menores de edad se requiere un mayor control establecido por ley y en especial contra los medios de comunicación”.

Pues en un principio se trata de un fuero de protección a la vida privada de los ciudadanos. La intimidad está formada por aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones de una persona que normalmente están sustraídos al conocimiento de extraños y cuyo conocimiento por éstos puede turbarla moralmente por afectar su pudor y su recato, a menos que esa misma persona asienta a ese conocimiento.

Y aunque los límites están bien establecidos, se maneja de igual manera una seria violación a los derechos de imagen y privacidad de los menores de edad, lo cual también está tutelado en el Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) en varios de sus artículos habla de lo

que es el cuidado a la información y promoción de la imagen de los menores en general, como al ser víctimas o victimarios de algún hecho delictivo en el Artículo 21:

La función social de los medios de comunicación colectiva es colaborar en la formación de las personas menores de edad, divulgando información de interés social y cultural. Para ello, procurarán atender las necesidades informativas de este grupo y promoverán la difusión de sus derechos, deberes y garantías.

De igual forma, dentro del mismo documento en su Capítulo II, denominado Derechos de la Personalidad, establece que los menores tienen derecho a la integridad, privacidad, al honor, imagen y establece al mismo tiempo sanciones.

Artículo 24.- Derecho a la integridad

Las personas menores de edad tendrán derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Este derecho comprende la protección de su imagen, identidad, autonomía, pensamiento, dignidad y valores.

Artículo 25.- Derecho a la privacidad

Las personas menores de edad tendrán derecho a no ser objeto de injerencia en su vida privada, familia, domicilio y correspondencia; sin perjuicio de los derechos y deberes inherentes a la patria potestad.

Artículo 26.- Derecho al honor

Las personas menores de edad tendrán el derecho de ser protegidas en su honor y reputación. El Patronato Nacional de la Infancia dará el asesoramiento necesario para defenderlo.

Artículo 27.- Derecho a la imagen

Prohíbese publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar, en cualquier forma, imágenes o fotografías de personas menores de edad para ilustrar informaciones referentes a acciones u omisiones que se les atribuyan sean de carácter delictivo o de contravención o riñan con la moral o las buenas costumbres; asimismo, cuando

de algún modo hayan participado o hayan sido testigos o víctimas de esos hechos, si se afecta su dignidad.

Queda prohibida la publicación del nombre o cualquier dato personal que permita identificar a una persona menor de edad autora o víctima de un hecho delictivo, salvo autorización judicial fundada en razones de seguridad pública.

Artículo 28.- Suspensión de acciones

Cuando la imagen, fotografía o identidad de una persona menor de edad se reproduzca, publique, exponga o utilice violando lo dispuesto en el artículo anterior, podrá solicitarse al juez competente que, como medida cautelar y sin perjuicio de lo que pueda resolverse, en definitiva, suspenda el acto o cualquier otra acción que pueda intentar el afectado o su representante, en resguardo del interés superior de estas personas.

De igual forma, la Ley de Justicia Penal Juvenil (1996) establece que en caso de que se un menor se encuentre involucrado en un crimen, sus derechos de imagen y privacidad de igual manera deben ser respetado como lo dice la misma normativa en su Artículo 20:

Artículo 20.- Derecho a la privacidad

Los menores de edad tendrán derecho a que se les respeten su vida privada y la de su familia. Consecuentemente, se prohíbe divulgar la identidad de un menor de edad sometido a proceso.

Aunque existen todos estos mecanismos y demás acciones que pretenden prevenir que se violenten los derechos de los menores, Diario Extra sigue sin hacer caso en innumerables ocasiones, exponiendo la identidad de los menores de distintas maneras que afectan su desarrollo, estigmatizándolos y re victimizándolos ante la sociedad y su círculo cercano.

Desde una fotografía del menor afectado, hasta la identificación por apellidos de este o de algún familiar, conllevan a que la víctima se vea identificada en su círculo social de manera sencilla.

Definición operacional de términos.

Para todo efecto académico y técnico de la presente investigación debe entenderse por:

Normativa: Norma o conjunto de normas por las que se regula o se rige determinada materia o actividad.

Sala Constitucional: Es la Sala especializada de la Corte Suprema de Justicia encargada de velar por el cumplimiento efectivo de las normas y la protección de los derechos y garantías fundamentales consagrados en la Constitución Política, Tratados y Convenios Internacionales y Derechos Humanos vigentes en Costa Rica.

Territorio costarricense: Extensión de tierra que pertenece a un estado, provincia u otro tipo de división política.

Notas periodísticas: Es uno de los formatos de comunicación más utilizados y consiste principalmente en la presentación de hechos sucedidos de manera reciente.

Sucesos: Hechos delictivos o violentos de los cuales pueden ser víctimas o bien victimarios los menores de edad.

Menor de edad: Persona que aún no cumple los 18 años en Costa Rica y que se considera una población vulnerable.

Diario Extra: Medio de comunicación costarricense el cual será analizado durante la presente investigación.

CNA: El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), es la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa del 6 de febrero de 1998, de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990 como parte del proceso de adecuación de la legislación nacional a esta Convención.

PROLEDI: Programa institucional de la Universidad de Costa Rica dedicado al estudio, la reflexión, la proposición de políticas y el desarrollo de actividades y proyectos para fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos a la comunicación y a la información.

Colegio de Periodistas de Costa Rica: El Colegio de Periodistas de Costa Rica es un ente público no estatal integrado por los profesionales en comunicación. Fue creado por la Ley 4420 del 22 de setiembre de 1969 y reformada por Ley 5050 del 8 de agosto de 1972.

Objetivos.

Objetivo general.

Evaluar y analizar el manejo de notas periodísticas de crímenes que involucraron a menores de edad en Costa Rica por parte de Diario Extra durante el 2018.

Objetivos específicos.

-Indagar la razón principal por la que el periódico Diario Extra incurre en esta práctica de manera reiterativa.

-Determinar si los periodistas del medio conocen lo que pueden afrontar al publicar notas de este tipo.

-Identificar las consecuencias que pueden conllevar la mala este tipo de notas periodísticas.

Justificación.

Por medio de esta investigación, se proporcionarán las herramientas para que otros medios de comunicación y periodistas puedan aprender a utilizar esta gran plataforma virtual que pretende convertirse, con el paso de los años, en la nueva televisión o mejor dicho en un nuevo modelo de medio de comunicación.

Desde hace aproximadamente 10 años, se presenta un incremento en la cantidad de actos ilícitos que involucran a menores de edad en papeles tanto de victimarios como de víctimas. Sin embargo, esto en conjunto con los avances tecnológicos han hecho que la cobertura periodística sea más amplia que a principios de siglo, pero al mismo tiempo más complicada.

Al tratarse de una población vulnerable, los medios de comunicación dan una amplia cobertura con tal de hacer ver a los costarricenses de manera específica lo que pasó con dichos menores, la que no siempre se realiza de manera adecuada.

Dependiendo del hecho, algunos medios dan a conocer información sensible desde las identidades de las víctimas hasta imágenes de los mismo, algo que se supone no debe suceder debido a que se busca proteger la identidad del afectado por su seguridad.

Esta investigación y su respectivo análisis no sólo pretende develar si se conoce o no la normativa que restringe los datos que se deben dar a conocer de los involucrados, sino también tratar de averiguar si dicho conocimiento alienta a que se incurra en la falta.

La idea principal es analizar si los medios junto con sus periodistas dan un tratamiento adecuado a esto hechos sin violentar las normas establecidas tanto en el ámbito legal como internacional y las consecuencias de que no se siga el procedimiento adecuado.

El aporte más significativo será conocer el motivo principal por el cual en muchas ocasiones se violentan los derechos de los menores involucrados al momento de dar a conocer sus historias y las consecuencias que estas pueden tener para todas las partes involucradas.

Es importante tener presente que las consecuencias contra los periodistas y medios por este tipo de hechos pueden conllevar a demandas legales las cuales no solo afectan la imagen del comunicador y su patrono, sino que incluso puede terminar en indemnizaciones millonarias a favor del menor afectado y su familia.

Habiendo mostrado la importancia de realizar esta investigación, se pasará a los antecedentes importantes que se enlazan con este tema para comprender mejor algunos enfoques de anteriores investigaciones que ~~nos~~ puedan aportar un mejor desarrollo de investigación.

Antecedentes.

Este apartado incluye estudios del ámbito extranjeros al igual que costarricenses en los que se ha llegado a importantes conclusiones sobre el manejo de notas periodísticas que involucran a los menores de edad y su imagen, sirviendo de soporte para el análisis de los capítulos genera.

Investigaciones Internacionales.

Edison Lanza y Paula Baleato (2012) en su Guía del Periodismo de Calidad para la cobertura y promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Establecen que la cobertura sobre temas de interés público que involucran a niños, niñas y adolescentes, junto con el alcance de la libertad de expresión de los periodistas y los medios de comunicación, han sido históricamente motivo de discusión y debate entre los involucrados.

Aunque cada país necesita de un periodismo independiente y una libertad de expresión robusta, cuando los niños, niñas y adolescentes son protagonistas de episodios de interés público, cuentan con una especial protección, conferida por las convenciones internacionales y la ley nacional, lo que constituye una excepción a la absoluta libertad con la que se mueven los comunicadores cuando cubren hechos que involucran a personas públicas o a personas adultas que se vieron envueltas en asuntos públicos.

Es por esto que, la libertad de expresión, si bien es central en una democracia, no es un derecho absoluto, ya que en casos excepcionales puede ser limitada para proteger otros derechos e intereses generales restringidos, como sucede en este caso.

Además, María Estefani Reyes (2013), en su tesis *Pensar en la Niñez: Por una cultura periodística de los derechos de la Infancia y la Adolescencia*, asegura que es necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo de la manera en que los medios de comunicación hacen cobertura de los hechos noticiosos que involucran a los menores de edad y en cómo se debe mejorar en varios aspectos hasta crear una guía que de como resultado el dar una sana cobertura a la noticia sin violentar los derechos establecidos en la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN).

Esto pues a su parecer el buscar vender más ejemplares hace que se caiga en el error de dar información no permitida o más gráfica con tal de llamar la atención del lector y culminar en la compra de los ejemplares por parte de aquellos que buscan informarse.

“Esta tesis tiene como objetivo proporcionar a periodistas herramientas para un tratamiento informativo más especializado. Mirar como las personas que ejercen el periodismo abordan los temas donde la niñez son protagonistas. En especial porque el periodismo de hoy está sumergido en la competencia mercantil y en una carrera por obtener la información por lo que a esta se le trata de “torpeza e ignorancia, sensacionalismo y prejuicio. La idea que prevalece es vender” (p.72).

De igual manera, la Agencia Global de Noticias de Paraguay (2008) en su *Manual de Niñez y Periodismo. Un aporte para el trabajo periodístico comprometido*, define que la función

de los medios debe ser para ayudar a que los menores de edad tengan una mejor calidad de vida y no sacar provecho de estos.

“Los medios deben impulsar la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar. También se habla del derecho de niños, niñas y adolescentes a tener vida privada, lo que en el caso de la prensa es aplicable a las entrevistas, filmaciones o fotografías, ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación” (p.38).

Investigaciones Nacionales.

Dentro del territorio nacional y entre las principales universidades, fue imposible encontrar una tesis que se centre específicamente en este tópico, sin embargo, muchas han hablado del accionar de Diario Extra en el tratamiento de sus notas de sucesos, del principio de presunción de inocencia junto con la imagen de las personas involucradas en hechos delictivos y el derecho a la intimidad de estas.

Giselle Boza Solano (2018) para la Universidad de Costa Rica en su trabajo de graduación llamado De los Delitos y la Prensa: Otras miradas deja claro que en materia penal juvenil se le otorga mayor relevancia a la protección de los derechos de personas menores de edad, ya que puede traer consecuencias que pueden afectar su entorno el resto de su vida.

“La cobertura informativa del delito y la justicia penal debe excluir la imagen de personas cuya presencia en el tratamiento informativo no cumple con el requisito del interés público. La utilización de la imagen de una persona sin su consentimiento podría acarrear una demanda por daños y perjuicios contra el periodista y el medio de comunicación. Ya vimos, además, la protección especial que otorga la Ley de Justicia Penal Juvenil y otros instrumentos normativos al derecho a la imagen, el honor y la intimidad de las personas menores de edad” (p.92).

Según explica Boza, las resoluciones de la Sala Constitucional se inclinan por otorgar una protección más intensa además de establecer la obligación del Estado de velar por un resguardo absoluto de la imagen cuando están siendo enjuiciadas por actos delictivos.

Pero que, a pesar de la normativa, se han dado casos por parte de medios como Diario Extra en el que se violentan los derechos de los implicados y se dan a conocer sus identidades casi de manera completa y hasta se publicaron imágenes de uno de los afectados en un caso de homicidio.

Martínez (2008) en su tesis para optar por el grado de Bachiller en Periodismo titulada “La importancia de la capacitación en el periodismo: el caso del campo de los sucesos en el Diario Extra”, sostiene que es primordial tener un conocimiento acertado de la materia legal y sus limitantes cuando se trata de notas de sucesos por lo que una capacitación profunda es primordial.

“La capacitación de los periodistas de sucesos en distintas temáticas: derecho, criminología, seguridad, primeros auxilios, entre otras; resulta importante en la aplicación de sus conocimientos en el enfoque y tratamiento de la información, y en la utilización adecuada de los términos.

La importancia de la especialización radica en el hecho de brindar los detalles del acontecimiento con la mayor veracidad posible, pues uno de los principales enemigos del periodista de sucesos es el tiempo; y en la prontitud por brindar los hechos, muchas veces se impide que profundicen en lo ocurrido” (p.39).

Además, Rojas y Vargas (2009) en su trabajo de graduación para optar por el título de Licenciados en Derecho con el título “El derecho a la intimidad frente al acceso a la información y ejercicio de la libre expresión de los medios de comunicación colectiva”, explican que el derecho a la imagen no puede verse violentado por el derecho a la información.

“Los derechos a la información, intimidad y libre expresión, constituyen necesidades básicas de todo ser humano, y no en vano se encuentran plasmados en los instrumentos más importantes de derecho internacional, así como dentro de las constituciones políticas de la mayoría de países del mundo.

En la práctica de estos derechos se ven involucrados los medios de comunicación colectiva, los cuales en el ejercicio de su función investigan y también difunden información, de manera que en la búsqueda y emisión de las pesquisas pueden llegar a incurrir en una serie de faltas al derecho a la intimidad de los seres humanos, principalmente cuando no se resguardan principios y normas de derecho, así como la ética y la moral de la profesión periodística. la intimidad” (p.15).

Por último, la Organización Defensa de Niñas y Niños (2014), en su escrito “La Defensa del Derecho a la Imagen” explican que es primordial mantener un perfil bajo en cuanto a los derechos que los menores relacionados en procesos penales tienen y las consecuencias de estas para los afectados.

“La humillación y las consecuencias negativas que se derivan de una exposición inadecuada en los medios de comunicación masivos tradicionales y medios de comunicación digitales, representan una violación de derechos, que muchas veces revictimiza e implica impactos duraderos en la vida del niño, niña o adolescente. En lo que tiene que ver con las personas menores de edad, el derecho a la imagen ha cobrado importancia en la medida en que crece el peso y la influencia de los medios de comunicación (ya sean masivos tradicionales, medios digitales) en la vida social. En cualquier de estos medios, la exhibición de imágenes y su identificación, requiere una regulación que proteja los derechos que puedan ser vulnerados; esta regulación debe tener en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que son propias de cada grupo etáreo, pues niños, niñas y adolescentes presentan vulnerabilidades por su especial condición de encontrarse en proceso de crecimiento y formación y otras propias del entorno social en que participan” (p.5).

Proyecciones.

En el caso específico de este trabajo, se analiza cómo es que con el paso de los años y el aumento de la cobertura se ha llegado a una realidad donde se violentan los derechos de las víctimas en cuanto a la cobertura periodística.

Se buscará examinar la cobertura de sucesos periodísticos que involucren a menores de edad como víctimas o victimarios específicamente en el medio impreso Diario Extra durante el 2018.

Además de analizar los causantes de que no se respete las normativas establecidas se propone la edificación de un pequeño grupo de sugerencias para evitar que los comunicadores falten a este tipo de reglas al momento de hacer las notas periodísticas.

Esto permitirá mediante el cumplimiento de los objetivos como lo son el estudio de las temáticas del Diario Extra observar sus constantes faltas y tratar de dar una serie de recomendaciones que permitan que se ejerza un mejor periodismo.

El alcance será a nivel exploratorio basado en el periódico Diario Extra, a nivel de análisis de temas y de contenido de las publicaciones que, aunque no sean notas extensas si contienen violaciones a la ética y legislación nacional e internacional.

La investigación será cualitativa de manera que se harán cuatro entrevistas de profundidad de campo tanto en el medio implicado (Diario Extra), también con entidades e instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión como lo son el Colegio de Periodistas de Costa Rica (Colper), y el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI).

Limitaciones

Entre las limitaciones se encuentra de primera mano el factor tiempo, ya que no se cuenta con la disponibilidad al 100% para realizar la investigación.

Otro obstáculo es la falta de colaboración de la dirección de Diario Extra, pues, aunque se hicieron acercamientos para poder conocer su perspectiva de lo sucedido y porque se incurre en dichas faltas, nunca se obtuvo respuesta para poder incluir su posición de este proyecto.

En última instancia, pero no menos importante, obtener todas las ediciones impresas del periodo de la investigación, porque al ser fechas anteriores, corre el riesgo de no obtenerlas lo que estaría afectando la investigación ya que son completamente diferentes a lo que se maneja en contenido vía digital, por lo que son sumamente necesarias para realizar el análisis.

CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA

En este capítulo se presentará la teoría y la información necesaria para respaldar la investigación y el análisis que se desea realizar. De esta manera, se desglosarán diferentes temas que tienen relación con el problema por estudiar.

En la investigación cualitativa, se requiere un marco de referencia, en el que los conceptos colaboren a sustentar la investigación, y ayuden a la verificación de los resultados que se logren obtener.

Además, tal y como explican Hernández, Fernández y Baptista (2014) al citar a Rojas (2001), el realizar el marco teórico de una investigación “...implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones, las investigaciones previas y los antecedentes en general que se consideren válidos para encuadrar el estudio” (p. 60), de manera tal que no sólo se colocarán las teorías sino el análisis necesario para su correcto uso en el presente estudio.

Para la presente investigación, es importante iniciar definiendo el concepto de periodismo, por ser este y sus falencias al momento de ejercerlo el tema principal a tocar durante la investigación, ya que esta profesión aplicada de la manera errónea puede tener danos irreversibles en los menores de edad.

Periodismo

El periodismo puede entenderse de muchas maneras, teniendo presente que en su mayoría al decir la palabra lo primero que a la mente de las personas llega es un medio de comunicación, un canal o bien la radio. Hasta en la actualidad que los medios digitales han llegado a adueñarse de la comunicación colectiva de masas, como lo es en resumen el periodismo.

Es transmitir los hechos noticiosos y de interés nacional o bien, a un sector de la sociedad, a través de plataformas diversas en formatos que se adapten. Periodismo es comunicar a grandes masas.

Según la Real Academia Española, periodismo se define como, “captación y tratamiento, escrito, oral, visual o gráfico, de la información en cualquiera de sus formas y variedades” (RAE, 2014).

El periodismo en la actualidad ha visto una evolución importante no solo en la manera en que se distribuye, sino también en la forma en que el mismo se ejerce. Mientras que a principios de la década de los años 90 del siglo anterior las notas de sucesos eran casi nulas, tres décadas después son la parte principal de muchos medios.

Pero con los cambios que el tiempo ha propiciado, se ha ido perdiendo y descuidando los lineamientos básicos que se establecieron para poder hacer que la profesión se ejerza de manera sana.

Cobertura periodística

Según Martínez (1992), la cobertura periodística es definida como la “vigilancia completa de la información en una zona delimitada o acerca de una cuestión dada” (p. 86).

En la cobertura periodística que todo medio de comunicación realiza con la labor del periodista o reportero, se da por fuentes. Por ejemplo, tomando el tema del presente trabajo de investigación, la fuente principal es los sucesos, se divide después en asesinatos, abusos y de ahí en adelante se derivan otras fuentes o sub fuentes, que cada periodista tiene encargado cuidar y contemplar en sus temas noticiones.

La cobertura periodística es en palabras propias, conocer, vigilar y recopilar información que sea válida como noticia y pueda exponerse en el medio de comunicación por su interés.

Contenido gráfico

En general, la comunicación siempre tendrá la ventaja de poder contar con formas de mostrar a los lectores lo sucedido. Llámese imagen, video y demás, los gráficos para los medios de comunicación convencionales y los digitales, por obviedad, cuentan con la presencia de esos elementos que complementan y toman protagonismo en las informaciones.

Los más utilizados en los entornos de aprendizaje basados en las TIC son el texto, las ilustraciones, las animaciones, el audio, el video y el hipertexto (Cervera, Chan, Ibáñez y Guardia, 2013, p. 7).

Los avances tecnológicos permiten actualmente, que el contenido gráfico sea uno de los principales recursos, dándole a los medios más armas, pero a su vez mas elementos para incurrir en errores o violaciones de derechos.

Deontología periodística

La cobertura periodística es uno de los principales elementos que tienen relación con los objetivos a seguir. Por esto es que la deontología o ética periodística es importante, con la delimitación realizada para el estudio. A pesar de tener también el nombre de ética, la deontología profesional no debe confundirse con el derecho. Aznar (1997) lo explica:

En el caso de los códigos deontológicos más bien se trataría de que los propios profesionales reconocieran como inadecuada, incorrecta e inmoral una determinada conducta y que la evitaran en lo posible por su propio sentido de responsabilidad y vocación profesional (p.136).

Credibilidad periodística

Continuando con lo mencionado anteriormente, la profesión del periodista se basa en los valores con los que cada carrera cuenta. La credibilidad de un periodista ante el público que lo sigue es uno de los principales elementos que se deben tener para el ejercicio periodístico. Actualmente con la digitalización de la comunicación y las redes sociales, principalmente, la credibilidad toma fuerza o bien se puede echar a perder,

Al respecto, Rosental Alves, del Knight Center for Journalism in the Americas (s.f.) de la Universidad de Texas en Austin indica:

En un mundo con múltiples fuentes de información, muchas indistinguibles unas de otras, la credibilidad es el activo más precioso. La credibilidad es ganada a través del tiempo y entregada continuamente sobre las promesas de exactitud, transparencia e imparcialidad. Consideramos que escuchar y participar son herramientas esenciales para alcanzar la credibilidad (p.20).

Teoría de la agenda-Setting:

Se puede decir que la base que utiliza el medio responde a la Teoría de la agenda-Setting, el término agenda se utiliza primero por ser una base o guía y segundo porque se pretende mencionar lo que se considera más importante para la audiencia.

No solamente capturan lo que se les transmite como prioritario, sino que también llegan aprender de lo que se les enseña y del enfoque que el medio consideró era lo mejor, un ejemplo de esto sería el beneficio de consumir algún tipo alimento.

Pero es así porque en la agenda se definió ese enfoque, aunque también se podrían haber utilizado las contra indicaciones del producto, es de esta manera que prácticamente todo lo que recibimos viene previamente estudiado por el medio, la cual transmite su agenda de acuerdo con su estilo periodístico o incluso a su manual de estilo.

Rodríguez (2004) citando a Liman (1922) indica que “Los medios de comunicación son la fuente principal de creación de imágenes del mundo exterior en nuestras mentes” (p.15).

Esto quiere decir que los medios de comunicación son los que se encargan de enseñar ese mundo que no está al alcance de los ojos de todos y no hay que ser muy estudiado para saber que la prensa cumple un papel muy importante, ya que al ser mencionada como fuente de algún tema en un programa ya sea un noticiero o segmento de una televisora, radio o prensa escrita, genera en la población que los hechos que se cuentan se clasifiquen en reales, verificados y hasta comprobados.

Rodríguez (2017) citando a McCombs, Shaw (1972) señala que: “Como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de información, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios públicos” (párr. 8).

Por consiguiente, se puede decir que el público en ocasiones es consciente de lo que se le está transmitiendo, pero puede llegar a ignorar que, adicional a la información que se le está dando, hay otros datos que probablemente omiten, o quizás ignora que puede existir algo más de lo que recibe.

Esto puede deberse a que no cuentan con el conocimiento necesario para analizar que hay algo más que no se les está brindando, o bien que lo que se les entrega no es lo correcto, sumando también especial énfasis al tema que está leyendo de acuerdo con la información que recibe.

Sería fundamental dar las dos caras de la moneda, es decir la parte buena y mala o mejor dicho lo negativo y positivo de esta forma se le darían las herramientas necesarias al lector para que saque sus propias conclusiones y llegue a determinar si algo está bien o no sobre lo que se le informa.

Entre las características de la agenda Setting, se cuenta con la influencia de tres factores internos, según menciona Vásquez (2013)

“Que el acontecimiento sea entorpecedor o no, mientras más entorpecedor sea, menos capacidad tienen los medios de poner la agenda. El interés de las personas en las elecciones. El grado de incertidumbre que experimenta el individuo sobre la información, su necesidad de orientación” (párr. 5).

Se puede rescatar que el acontecimiento y su repercusión en el impacto que puede causar en las personas, marca la importancia o la prioridad para determinar si debe o no ser parte de la agenda, en el caso de las elecciones se encuentra que algunos si están muy atentos y deseosos de recibir información sobre los candidatos, otros por su parte no tienen el más mínimo interés por el tema político.

Casado (2015) citando a McCombs explica en casos como estos se encuentran ante la Agenda Setting intermedial, pues lo que dicen los medios está en gran medida influenciado por otros medios. “Si los diarios dejaran de existir, el sistema completo se cae” (párr.7).

El futuro de la Agenda Setting está en las web, asegura Casado. Las herramientas que entrega internet, tales como el acceso a grandes fuentes de datos, permite que cualquier investigador pueda realizar análisis de cantidades muy grandes de información desde el escritorio de su oficina, según McCombs citado por Casado (2015): “La clave es mirar al Periodismo como análisis, y las oportunidades del mundo online hacen de este, el mejor momento para investigar a través de él” (párr. 7 y 8).

Mc Combs (2015) asegura que “hace ver el papel que juegan los medios unos entre otros, quizás en algún momento usted ha tenido la oportunidad de sintonizar dos noticieros al mismo tiempo, si no lo ha hecho no se extraña cuando vea que ambos están hablando de los mismos temas e incluso hasta en el mismo orden” (párr. 9).

Laneve (2014) señala que:

“La idea de “masas” se define como la pérdida del individualismo y con esta nueva imagen acerca de la sociedad surgió, a partir de 1930, un nuevo campo de investigación que se encargó de abordar el estudio de los medios masivos de comunicación y su fuerza para manipular a la sociedad. Los estudios pretendieron abordar la propaganda política y sus efectos en la sociedad, la necesidad era obtener y divulgar conocimientos sobre el control de la opinión pública.

Con el recuerdo del nazismo, que difundía contenidos propagandísticos para afirmar la noción de patriotismo y la necesidad de ofrendar la vida en la guerra, nace la idea de abordar teóricamente a la comunicación como un sistema de manipulación para manejar las decisiones en pos de interés para el poder de turno” (p.35).

Teoría de Framing

La opinión pública tiene un impulsador que siempre ha tenido como objetivo esa función. Los medios de comunicación cumplen el papel de actores que generan información para las grandes masas y que le dan a una sociedad los temas de interés por medio del lenguaje que lleva una noticia.

El Framing es una teoría que describe y pretende explicar la manera de transmitir información de los medios de masa, basándose en su proceso de comunicación. Amadeo (2002) lo define por niveles, tomando para el presente trabajo se utiliza el segundo y tercer nivel de la teoría. Sobre el segundo de ellos, el autor interpreta que “las características del texto, la información que presenta, las palabras elegidas para transmitir una idea, la disposición gráfica es, entre otros, algunos de los recursos que los periodistas pretenden acercar un acontecimiento a la opinión pública (p. 13).

Esto guía la manera en la que la comunicación debe darse actualmente con la incursión de las transmisiones en vivo por redes sociales, la cual debe contener diferentes elementos que alimenten el contenido. La calidad siempre es un valor en la que el comunicador debe fijarse, para poder informar de la mejor manera posible.

Seguido, la teoría de Framing presenta el tercer nivel, en el que la recepción y los efectos son los protagonistas. De esta manera se evalúa cómo el seguidor al medio de comunicación recibe la información o los mensajes enviados. Así lo señala Tversky y Kahneman (1990) citado por Amado (2002), asegurando que dependerá “tanto de cómo lo presentan los medios de comunicación como de las normas hábitos y expectativas de quienes al recibirlo se forman alguna opinión o toman algún tipo de decisión” (p. 14).

En resumen, la teoría de Framing expone la responsabilidad de los medios de comunicación y del periodista que realiza la noticia, para también generar una buena recepción e impacto para el público. De la misma forma, se adjudica al comunicador a realizar un trabajo de calidad, visionando las consecuencias de no cumplir con las normas al momento de comunicar un hecho.

Para tener un mayor análisis se estudiará otra de las teorías en este caso se trata del Framing citado por Sábada (2003): La teoría del framing aplicada a la comunicación se inscribe en la teoría de la mediación informativa.

“La mediación supone que los medios tienen un papel de intermediarios entre el hombre y el resto del mundo, el único modo de conocer lo que sucede en otros lugares o en su misma sociedad. La mediación explica además que este acercamiento que hacen los medios al mundo no se efectúa a modo de espejo, sino que la misma dinámica de los medios somete a los sucesos por una serie de filtros hasta convertirlos en noticia (Shoemaker y Reese)” (p.71).

Como se menciona los medios cumplen una acción muy importante y es que son los encargados de dar a conocer lo que sucede alrededor del mundo, eso que no todos pueden ver que suceden a diario.

Por eso, los medios se consideran administradores de mediación que, al hacer públicos algunos acontecimientos, proponen determinados frameworks para la interpretación de éstos, modulando y estructurando nuestra conciencia en modos política y socialmente consecuentes.

Sábada (2003) en su tarea mediadora, indica que los periodistas otorgan a las noticias un enfoque o encuadre determinado, entendiendo por encuadre “La idea central organizadora del contenido de las noticias que aporta un contexto mediante un proceso de selección, énfasis,

exclusión y elaboración” (Tankard, 1991: 5) o también “La idea central organizadora que da sentido a los acontecimientos y sugiere cuál es la cuestión tratada” (p.71).

Los medios se basan de ciertos filtros para determinar lo que es o no noticia por eso se convierten en mediadores de información.

En el área de los sucesos no todo es noticia porque de todos los accidentes no se llega a realizar las coberturas completas, en ese caso sería imposible saber todo lo que sucede y más aún si se dio en lugares lejanos o con poca tecnología que limitan el envío de la información.

Aruguete (2009) citando a Lippman, señala que “Las noticias no nos dicen cómo germina la semilla en la tierra, pero pueden decir cuándo asoma el primer brote en la superficie” (p.12).

Las noticias no cuentan el cómo en muchas ocasiones, pero sí el cuándo, hace alusión a las 5W utilizadas para explicar de manera detallada la noticia en el primer párrafo o lead.

Kroll (2013) Las preguntas básicas "qué", "quién", "cuándo", "dónde" y "por qué", sumadas a "cómo", son sagradas en periodismo. Generalmente se utilizan como punto de partida para escribir reportajes, tal como lo indica Jeremy Porter en su post en el Journalist blog. Pero también dan información clave para verificar los hechos, especialmente cuando se trabaja en reportajes sobre discursos en los que se mencionan estadísticas (pp. 1-2).

No en todas las ocasiones van a encontrarse las respuestas a esas cinco preguntas porque no siempre es necesario utilizar todas, pero si se convierte en una guía para el periodista que podría en algún momento olvidar un dato importante.

Pero en todo medio siempre hay una persona encargada de tomar la decisión sobre los temas que se van a trabajar, de ahí se obtiene el término gatekeeper (seleccionador) que ha sido elaborado por Kurt Lewin en un estudio de 1947 sobre las dinámicas interactivas en los grupos sociales.

El Gatekeeper

En este caso es quién sabe qué tipo de contenido es el que busca para su medio y se basa en las zonas de filtro que son reglas o mandamientos que se deben seguir.

En Costa Rica existe por ejemplo el periódico Diario Extra, que utiliza en sus publicaciones un lenguaje incluso más regional, pero en muchos casos llegan a parecerse un poco más a lo campesino y hasta lo vulgar, corriente o amarillista.

Bossio (2012) citando a Lewin (1947) destaca que “Las zonas de filtro son controladas bien por sistemas objetivos de reglas o bien por gatekeepers que significa en este caso, individuo o grupo que tiene el poder de decidir si dejar pasar o bloquear la información” (párr. 3).

Pero ante la interrogante de ¿Cómo se produce el proceso de selección? (tanto cuantitativa como cualitativamente) nueve comunicados de agencia sobre diez son eliminados y solo uno es noticia.

Los costarrriqueñismos son muchos al punto que si un extranjero trata de leer no va a entender exactamente qué es lo que el escritor quería transmitir. Pero ese es el filtro que manejan como medio, Diario Extra no suele utilizar la censura en imágenes fuertes tales como accidentes y asesinatos, pero así son reconocidos y buscados por lectores que les gusta ese tipo de información sangrienta.

Bossio (2012), en el estudio de White demuestra que el rechazo de una noticia depende de: “Falta de espacio, superposiciones con historias ya seleccionadas, falta de interés periodístico, calidad de escritura y áreas demasiado lejanas al periódico” (párr. 3).

Según la teoría, nueve de cada 10 comunicados se desechan lo que quiere decir es que solamente uno llegó a convertirse en noticia, o sea era el único que cumplía los términos de filtro.

También el rechazo se puede dar por falta de espacio así que es muy común en las versiones web o de redes sociales se publique con más frecuencia, además que esta opción permite agregar pluses para respaldar la nota como videos, audios y transmisiones en vídeo.

Cuando se trata de medios de comunicación en formato impreso como lo son los periódicos, ya se cuenta con una cantidad exacta de páginas, columnas y segmentos asignadas a cada noticia, por lo que el gatekeeper es el que autoriza la publicación, mientras que los avances en la tecnología llegaron a colaborar con el periodista que tiene muchos datos e información que sabe es necesario compartir con los demás.

En el caso de historias ya seleccionadas, es un espacio que no se puede hacer cambios porque está reservado, algo similar es con los anuncios de patrocinadores o espacios pagados que no se pueden eliminar, porque están pactados por medio de un contrato.

El interés periodístico es otra de las razones por las cuales se publica o no, ya que no todo es noticia, en este caso debe ser un hecho actual no es común ver que se hable de algo que sucedió en el pasado, a menos que sea un reportaje que se trae a la actualidad para comprender por qué sucedió algo hoy.

La veracidad es fundamental por ningún motivo se debe transmitir algo que no está comprobado, para eso se cuenta con las fuentes que deben estar verificadas y de carácter oficial, por ejemplo, voceros de las instituciones.

La objetividad está siempre en el ojo del huracán porque se pide serlo en las notas, pero se tiene la idea que se pierde, porque con sólo la manera en que el periodista observa los hechos y cuenta unas cosas y otras no, es subjetivo.

Está claro que no se pueden hacer juicios de valor, ni dar su opinión de lo que sucede a menos que se esté trabajando en una columna o artículo que permite más esos aportes.

La calidad que se le aporta a la escritura es un punto clave a la hora de transmitir el mensaje, siempre es bueno que logre ser comprendido por todas las personas desde el que realiza el aseo hasta el político de la ciudad.

Se debe prestar atención a la hora de escribir, tener cuidado con los términos técnicos que en algunas ocasiones están presentes, esto no quiere decir que no se utilicen, pero sí se deben explicar para que incluso se vuelvan conceptos de aprendizaje.

Otro detalle radica en las áreas lejanas al periódico, en algunos sitios rurales se manejan periódicos cantonales y sus noticias no están en todas las ediciones de los medios, porque lo que sucede en esos lugares es totalmente aparte y a menos que no lleguen afectar a grandes poblaciones es muy complicado que se les preste atención.

Por lo que en ese caso su agenda es completamente distinta a los demás, siempre la prioridad serán temas que afecten a la zona por ejemplo reparaciones de puentes, cortes de energía o agua potable, recolección de basura entre otros.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es el capítulo en el que se esclarece el método que se utilizará en la investigación. Dicha metodología debe ser acorde con los objetivos estipulados, razón por la cual en el presente capítulo se definirán temas como el enfoque, el método, la población y muestra, y las variables o unidades de análisis que se trabajarán en el presente estudio, todos estos de acuerdo con los objetivos planteados en un inicio.

Asimismo, tal y como indica Niño (2011), el método de la investigación se define como: “El conjunto de procedimientos racionales y sistemáticos encaminados a hallar solución a un problema y, finalmente, verificar o demostrar la verdad de un conocimiento. Estos procedimientos implican la aplicación de técnicas e instrumentos, válidos y confiables”. (pp. 26-27).

De esta manera, se espera que a través de los distintos puntos tratados en este capítulo se logren encontrar las mejores técnicas para solucionar el problema de estudio y obtener los resultados esperados en la investigación.

Para iniciar este capítulo, se procederá en primera instancia a definir el enfoque que se tendrá en este trabajo.

Enfoques

Toda investigación debe seguir un enfoque específico para lograr cumplir con los objetivos que se proponen en el inicio del trabajo. No obstante, es importante que antes de especificar cuál debe ser el enfoque por seguir en este trabajo, se defina primeramente lo que es un enfoque.

Según explica Monje (2011) “Existen diferentes caminos para indagar la realidad social. La investigación científica en ciencias sociales, particularmente en el campo de la comunicación social y el periodismo, se puede abordar desde dos paradigmas o alternativas metodológicas: cuantitativa y cualitativa” (p. 10).

Es decir, que un enfoque puede definirse como la forma en que se investiga el problema de estudio en la realidad. Aunque otros teóricos definen al enfoque de investigación como los distintos tipos o paradigmas que se siguen para obtener los resultados (Niño, 2011, p. 29).

Asimismo, Hernández et al., (2014) al citar a Hernández y Mendoza (2008), explican que además de los enfoques cuantitativo y cualitativo, se encuentra también uno que fusiona ambos enfoques, para lograr un estudio más completo del problema de investigación, el cual se conoce como enfoque mixto:

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (p. 534).

No obstante, en el caso particular de esta investigación, se abordará desde el punto de vista cualitativo, por lo que se procederá a ampliar respecto a este enfoque, el cual según Niño (2011) al citar a Blaxter, Hugues y Tight (2000):

Toma como misión “recolectar y analizar la información en todas las formas posibles, exceptuando la numérica Tiende a centrarse en la exploración de un limitado pero detallado número de casos o ejemplos que se consideran interesantes o esclarecedores, y su meta es lograr profundidad y no amplitud” (p.30).

Además, Hernández et al., (2014) explican que “la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p. 358).

Para estos autores, la investigación debe realizarse desde el enfoque cualitativo cuando el tema ha sido poco estudiado o cuando no se ha efectuado una investigación respecto al tema en un grupo social determinado (Hernández et al., 2014, p. 358).

Por dicha razón, es que el presente trabajo se efectuará bajo la modalidad del enfoque cualitativo, debido a que este tema es un tema poco estudiado en el nivel general, y poco conocido, principalmente en Costa Rica.

De igual manera, el presente estudio pretende obtener los resultados con un grupo determinado de periodistas y abogados conocedores en el tema y que pueden dar una opinión objetiva de los hechos

Por lo anterior, se procede a efectuar un estudio con enfoque cualitativo. Ahora bien, ya que se procedió a establecer el enfoque por utilizar en el presente trabajo, es importante detallar el método y alcance que serán aplicados en esta investigación.

Enfoque cualitativo	Enfoque cuantitativo
• Proceso no definido, proceso flexible. • Se basa en la lógica, y el proceso inductivo. • Es naturalista. • No se aplican procesos estadísticos. • Técnicas de recolección de datos entrevistas, observación, revisión de documentos.	• Plantea un problema concreto. • Se basa en la lógica y el razonamiento deductivo. • Identifica leyes causales y universales. • Si se aplican procesos estadísticos. • Recolección de datos por medición.

Fuente: Sánchez Villalta, Gerardo, (2014).

Ya explicando ambos términos se podrá entender de una forma más clara por qué la presente investigación es de tipo cualitativo, ya que se analizará un tema y se procederá a las técnicas de recolección de datos entrevistas, observación, revisión de documentos.

Por todo lo anterior, se procederá a efectuar un estudio con enfoque cualitativo. Ahora bien, ya que se procedió a establecer el enfoque por utilizar en el presente trabajo, es importante detallar el método y alcance que se desarrollaran en este.

Tipos de Investigación.

Se presenta un esquema explicativo de los tipos, definiciones y características de la investigación:

TIPOS Y DEFINICIONES	CARACTERÍSTICAS
Descriptiva: Consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.	Describe situaciones, fenómenos y acontecimientos. Permite detallar a la población por medio de sus atributos. Sus fuentes de datos por lo general son entrevistas y observaciones estructuradas.
Histórica: Busca reconstruir el pasado de la manera más objetiva y exacta posible, para lo cual de manera sistemática recolecta, evalúa, verifica y sintetiza evidencias que permitan obtener conclusiones válidas, a menudo derivadas de hipótesis.	Depende de datos observados por otros. Consta de fuentes primarias y secundarias. Está compuesta por la crítica externa y la crítica interna.

Exploratoria: Es considerada como el primer acercamiento científico a un problema. Se utiliza cuando este aún no ha sido abordado o no ha sido suficientemente estudiado y las condiciones existentes no son aún determinantes, su propósito sobre todo es aportar información nueva.	Tiene mucha flexibilidad y versatilidad en los métodos. No se emplean procedimientos formales de investigación. El problema puede cambiar de forma constante por lo que la creatividad del investigador es importante.
Explicativa: Es aquella que tiene	Es más estructurada. La explicación es

relación causal; no solo persigue describir o acercarse a un problema, tiene como fundamento la prueba de hipótesis y busca que las conclusiones lleven a la formulación o al contraste de leyes o principios científicos, se analizan causas y efectos de la relación entre variables	una deducción de la teoría. Trata de establecer causas. Determina efectos.
--	--

Fuente: Sánchez Villalta, Gerardo, (2014).

Diseño

Un punto muy importante en la investigación es determinar el tipo de diseño que se va utilizar ya que por medio de esto se expone la manera en que se debe resolver el problema que se tenía planteado previamente. Tal como lo mencionan Hernández et al., (2010) “Es el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en la investigación” (p.120).

De esta manera, se llega a la conclusión de utilizar investigación de tipo cualitativa así como lo menciona Hernández et al., citando a Sherman y Webb, (1988) y Patton (2011) el cual define los datos cualitativos como: “descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones” (p. 9).

Por su parte, la investigación cualitativa proporcionará profundidad en el análisis de los datos, con una riqueza interpretativa, por medio de técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas y revisión de documentos.

La investigación fenomenológica según lo dicho por Díaz (2018) se basa en:

“La doctrina, la ciencia debe ser rigurosamente objetiva, pública y comprobable, en tanto que la fenomenología plantea el estudio de la conciencia desde un punto de vista subjetivo: el de un analista entrenado que observa e investiga sus propios estados y procesos mentales” (párr. 1).

Es por esta razón que se debe mantener la objetividad al momento de realizar las entrevistas de profundidad y el análisis de contenido, siempre manteniendo la “malicia” sobre lo que se está recibiendo del entrevistado o lo que se está observando en el material analizado sin dejar que esto cambie el contenido.

Para entender más detalladamente el método fenomenológico se cuenta con las características propuestas por Edmundo Husserl, según lo citado por Uribe (2017):

- Examinar todos los contenidos de la conciencia
- Determinar si tales contenidos son reales, ideales, imaginarios, etc.
- Suspender la conciencia fenomenológica, de manera tal que resulta posible atenerse a lo dado en cuanto a tal y describirlo en su pureza (párr. 6).

Es importante definir el diseño o método que se va a utilizar y para tomar la mejor decisión, se considera tomar de partida estudios previos, definiciones o características sobre lo que se ajusta al tipo de investigación, es por lo que en este caso y como base se utiliza lo que dicho por Hernández, et al., (2014):

“Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas” (p.91).

Dicho esto, se obtiene que la investigación sea de carácter exploratorio, tomando en cuenta que se va a examinar la cobertura que da Diario Extra durante al momento de cubrir sucesos que involucren menores de edad durante el 2018.

Se maneja la interrogante sobre la manera en que el medio actuó a nivel periodístico y específicamente no se cuenta con ninguna información o análisis sobre este tema en específico por lo que todo apunta a que no se ha abordado anteriormente, lo que plasma una incertidumbre y por medio de la investigación exploratoria se busca dar a conocer lo que realmente sucedió en la época que se cubría la segunda ronda electoral.

El deseo nace ante la duda y la posibilidad de afectación en la percepción del votante a raíz de las publicaciones por lo que se hará una exploración del periódico impreso.

Pero no solamente se utilizará la investigación exploratoria, sino que también se maneja el método descriptivo el cual Hernández, et al., (2014) lo define como aquel que:

“Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (p. 98).

Se describirá de manera detallada a las personas que se les realice la entrevista sus características, cargo laboral en este momento de la segunda ronda electoral, sus antecedentes llámense hoja de vida o curriculum para de esa manera analizar de acuerdo a sus conocimientos y trabajos la forma en que percibirá el resultado del análisis de la investigación, ya que no será igual en los tres casos que se va a realizar, por lo que las edades de las personas son distintas, sus empleos, experiencia profesional es diferente y por lo tanto sus raíces, valores, procedencia es otra.

El análisis de cada entrevistado funciona para realizar la descripción de la persona envuelta en la investigación y ver su papel en el proceso tanto como implicado, como afectado o espectador. Pero para entender en qué consiste este tipo de entrevista se tomará como base a Álvarez, et al., (2003):

“En las entrevistas en profundidad, siguen el modelo de una conversación normal, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Aunque los investigadores cualitativos no pueden eliminar sus efectos sobre las personas que estudian, intentan controlarlos o reducirlos a un mínimo, o por lo menos entenderlos cuando interpretan sus datos [R. Emerson, citado en S. Taylor y R. Bogdan 1996]. Esta característica de la investigación cualitativa proviene del planteamiento que Blumer presentó en 1928, en el cual sostiene que el hecho definitorio de la investigación naturalista es su respeto por la naturaleza del mundo social” (p. 24).

La idea es dejar que la conversación fluya y de esta forma no se ejerce una presión sobre el entrevistado y se le permite de una manera fluida expresarse fácilmente, no es recomendable mantener un ambiente de tensión o nerviosismo ya que se verá reflejado en las respuestas, en el tono de voz y hasta en un posible titubeo.

Método

El método de una investigación científica, consiste en el conjunto de reglas o herramientas que se utilizan para realizar el estudio en cuestión. Por lo que a continuación, se procederá a mostrar diferentes definiciones de este concepto metodológico para lograr una mayor comprensión de éste, y posterior a ello, se procederá a delimitar cuál será el que seguirá la presente investigación.

En primer lugar, para Bonilla y Rodríguez (2000) citados por Bernal (2010) “el método científico se entiende como el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizados por la denominada comunidad científica reconocida” (p. 58).

Igualmente, para Niño (2011) al citar a Cerda (2000) un método científico es básicamente “un camino, de un ordenamiento y de procedimientos sistemáticos que nos faciliten el proceso y el acto de conocer” (p. 26).

Mientras que para Hernández et al., (2014), el método o diseño es “el plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema” (p. 128).

Por dicha razón, al analizar los diversos conceptos, puede determinarse que un método de investigación es el conjunto de pasos que se deben seguir para solucionar el problema de estudio y cumplir con los objetivos del trabajo.

Es por ello que para el presente trabajo, se seguirá una investigación bajo el método de Investigación Acción Participativa, pues es el método que mejor se adecua para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos al inicio del estudio.

Esto ya que según indica Monje (2011), el método de Investigación Acción Participativa:

“Asume, además y en coherencia con ello, ciertos compromisos con la realidad social como la necesidad de hacer una Psicología de teoría y praxis, la consideración del/a profesional como un agente de cambio social, la relación con el desarrollo de la conciencia social y el reconocimiento del carácter histórico y cultural de los fenómenos psicológicos y sociales” (p.120).

De manera tal, que con la investigación se pretende generar un cambio social que reconozca el problema en la sociedad y marque un antes y un después del trabajo, en cuanto al tema de estudio.

Por ese mismo motivo, es que la presente investigación se abordará desde este método, pues con el actual análisis se pretende no sólo dejar en evidencia el desconocimiento que tienen los periodistas respecto al momento de este tipo de coberturas, sino también demostrar la realidad social y laboral que representa este tema para dichos profesionales, al buscar con ello, establecer un cambio en el conocimiento del tema, y deseando crear conciencia respecto al problema estudiado.

Además, tal y como explica Monje (2011) al citar a Montero (1994) en este método “las personas construyen la realidad en la que viven; las comunidades y los grupos en las que están insertas tienen su propio desarrollo histórico y cultural, es decir, antecede y continúa a la investigación” (p. 120), como lo es en el caso de los estudiantes de periodismo, quienes son parte de su desarrollo social, histórico y cultural, y quienes forman parte del antes y después de la investigación.

De igual forma, tal y como expresa Bernal (2010) al citar a Rojas (1999), “la investigación en el enfoque de la IAP se realiza al servicio de la población sujeto de estudio: para resolver sus problemas y necesidades, y para orientarlos en su vida” (p.62), al igual que en el presente estudio, se pretende que los periodistas logren ver la realidad que viven respecto a los artículos publicados relacionados a menores de edad y cómo están exponiéndose actualmente a sanciones a causa de dicha situación.

Por otra parte, es importante para delimitar de mejor manera la investigación, definir y aclarar los límites del presente estudio, esclareciendo de la mejor forma el alcance de éste.

Alcance

El alcance en un trabajo de investigación, posee diferentes connotaciones según el autor al que se recurra para definirle. No obstante, de manera general, podría indicarse que consiste en las características, que tendrá la investigación en cuestión, así como el conjunto de razones que motivaron a dicho estudio.

Esto ya que tal y como explica Niño (2011), el alcance puede verse como los tipos de investigaciones que existen, pues “La tipología que aquí se adopta se refiere a ciertas formas de practicar la investigación, con características propias alusivas a aspectos como el objeto, propósito, procedimientos o técnicas, limitaciones, contextos, etc.” (p. 32).

Mientras que para Hernández et al., (2014) “no se deben considerar los alcances como “tipos” de investigación, ya que, más que ser una clasificación, constituyen un continuo de “causalidad” que puede tener un estudio” (p.90). Para estos autores, el alcance determina la estrategia que se seguirá para desarrollar la investigación, por lo que se debe tener especial cuidado a la hora de determinar cuál es el alcance de cada estudio.

Para determinar el tipo de alcance que se seguirá en el trabajo actual, se analizaron los diversos alcances de investigación que existen, y se procuró elegir aquel con el que se tuviera más afinidad y semejanza según los objetivos propuestos.

De manera tal que, para este estudio, se optó por un alcance exploratorio, ya que como explica Niño (2011), un estudio exploratorio:

Se trata de una investigación cuyo propósito es proporcionar una visión general sobre una realidad o un aspecto de ella, de una manera tentativa o aproximativa. Este tipo de estudios es necesario cuando todavía no se dispone de los medios o no hay acceso para abordar una investigación más formal o de mayor exhaustividad (p. 32).

Por ello, es que el presente trabajo se desarrollará como una investigación exploratoria, ya que el tema tratado es poco abordado en cuanto a estudios y no existe actualmente mucha documentación al respecto. Además, la realidad y relación del periodismo con los sucesos que involucran a menores de edad y sus consecuencias ha sido poco abordado por expertos, de forma tal que es difícil efectuar algún otro tipo de estudio con un alcance diferente por el momento.

Asimismo, Hernández et al., (2014) añaden también que:

“Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas” (p. 91).

Lo cual ratifica que la presente investigación debe efectuarse bajo el alcance exploratorio, para lograr dar a conocer en primera instancia el tema, y la situación que está viviendo el periodismo en cuanto a la cobertura de casos que involucran esta población vulnerable. Así como, para crear un precedente y que este trabajo funcione en un futuro como fuente de información en este tema, para crear posibles teorías y profundizar aún más en el tema de análisis.

Por otro lado, para poder llevar a cabo la presente investigación, se requiere determinar algunos datos importantes, como lo son la población, la muestra y los sujetos de interés.

Población y muestra

Toda investigación científica requiere de una población determinada de estudio para lograr comprobar o demostrar los objetivos del trabajo. Asimismo, en la mayoría de los casos, debido al gran tamaño de la población de estudio, se procede a elegir una parte o muestra de dicho grupo para aplicar las herramientas de evaluación necesarias para obtener distintos resultados en el trabajo.

Sin embargo, es importante definir según los diferentes especialistas en investigación, cuál es el significado de estos dos conceptos, antes de especificar cuáles serán la población y muestra por trabajar en el presente análisis. Además, es importante determinar los sujetos y fuentes a los que se recurrirán.

Sujetos y fuentes

Los sujetos y fuentes de información de una investigación son aquellas personas, organizaciones, documentos y demás, que se utilizan para obtener la información y los datos para dicho trabajo. Sin embargo, existen tipos de fuentes y sujetos de información.

Según Bernal (2010) al citar a Cerda (1998), existen “dos tipos de fuentes de información: las primarias y las secundarias” (p. 191). Además, Bernal (2010) explica cada tipo de fuente indicando que el primer tipo son: “Son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, de donde se origina la información...Estas fuentes son las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural, etc.” (p. 191).

Igualmente, Bernal (2010) determina que el otro tipo de fuentes, las secundarias son las que se obtienen no de una forma tan directa sino por medio de la recolección de datos en documentos:

Fuentes secundarias. Son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que solo los referencian. Las principales fuentes secundarias para la obtención de la información son los libros, las revistas, los documentos escritos (en general, todo medio impreso), los documentales, los noticieros y los medios de información (p. 192).

De esta manera, en la presente investigación se contarán con los dos tipos de fuentes, ya que como fuentes primarias se presentarán datos obtenidos mediante la consulta a un grupo específico de profesionales en periodismo y derecho costarricenses, dos periodistas de Diario Extra, la Junta Directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y la coordinadora del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI); y como fuentes secundarias, se muestran los diferentes datos e información que se ha logrado encontrar a lo largo de la investigación mediante artículos publicados por parte del medio de comunicación en cuestión.

Al mismo tiempo, al presentar estas fuentes de información, puede percibirse que los sujetos de interés del estudio serán los periodistas de Costa Rica y los autores, expertos y teóricos que ofrecen sus conocimientos, tesis e investigaciones para profundizar el tema de estudio actual.

Población o universo

La población también conocida como el universo de la investigación, corresponde al conjunto de individuos que representan el grupo o los sujetos de interés del estudio. Aunque los diferentes autores, muestran distintos significados para esta etapa del análisis.

Como lo es Lepkowski (2008) citado por Hernández et al. (2014), el cual explica que la población “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 174).

Asimismo, Jany (1994) citado por Bernal (2010) indica que la población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 160).

Razón por la cual se puede afirmar que la población será la totalidad de individuos que cumplan con determinadas características para la investigación, y por lo cual son de interés para quien realiza el trabajo.

De igual forma, en el caso particular de este estudio, la población total serán todos los profesionales en periodismo de Costa Rica. Tomando en cuenta que actualmente, dicha carrera cuenta con un mercado muy amplio y que a su vez puede servir para la formación de los estudiantes.

No obstante, debido a que el dato de cuántos periodistas existen en el país laborando en Diario Extra es información que manejan a lo interno del medio se procederá a tomar como referencia para los datos las ediciones publicadas entre el primero de 1 enero al 31 de diciembre de 2018.

Esto ya que según indica las notas publicadas por el medio se contabilizó un total de 25 periodistas que realizaron distintas notas relacionadas con el ámbito de “sucesos” de distinta naturaleza.

Igualmente, en el listado publicado en la página del Colegio de Periodistas de Costa Rica, hasta el mes de mayo 2018, había más de 2500 personas colegiadas a dicha institución, número que continúa en aumento debido a la gran cantidad de estudiantes que continúan en la preparación de su carrera profesional y a las diversas instituciones donde se imparte la profesión y que pueden ser o son actualmente trabajadores de dicho periódico.

Así como, hay que tomar en cuenta los muchos profesionales que, a pesar de tener su título universitario de periodista, deciden no incorporarse a este colegio, o bien dado que para ejercer la misma no es requisito la incorporación, hay quienes pueden escribir en este medio sin

contar con los atestados adecuados, incrementando con ello la cantidad de personas que ejercen la profesión en esta carrera en el país.

Por todo lo anterior, debido a que la cantidad de periodistas es considerable y difícil de definir, se procederá a trabajar con una muestra de dicho sector, para obtener resultados más acertados a la presente investigación.

Muestra

Una muestra de investigación es una porción o parte del total de la población, sobre la cual se aplican las diferentes herramientas para obtener información y analizar los resultados del trabajo. En los estudios cuantitativos la muestra debe ser proporcional a la cantidad de la población, pero en las investigaciones cualitativas, se hace de forma representativa y determinante.

Sin embargo, antes de esclarecer cuál será la muestra que se utilizará en el presente trabajo, se procederán a brindar algunas definiciones para este concepto por parte de los expertos y teóricos de la materia.

Para Monje (2011), la muestra puede definirse como “un conjunto de objetos y sujetos procedentes de una población; es decir un subgrupo de la población, cuando esta es definida como un conjunto de elementos que cumplen con unas determinadas especificaciones. De una población se pueden seleccionar diferentes muestras” (p. 123).

Asimismo, para Niño (2011) la muestra es “una porción representativa de una cantidad” (p. 55), por lo cual quienes conformen esta muestra deben de cumplir con las características distintivas que todo miembro de la población presenta. Tal y como lo aclaran Hernández et al. (2014):

La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra se generalicen o extrapolen a la población (p. 173).

No obstante, según explica Bernal (2010), la forma en que se elige la muestra va a depender del tipo de investigación que se vaya a realizar, ya que: “El método de muestreo

utilizado para estimar el tamaño de una muestra depende del tipo de investigación que desea realizarse y, por tanto, de las hipótesis y del diseño de investigación que se hayan definido para desarrollar el estudio” (p. 162).

Es por ello, que debido a que el presente trabajo se elabora bajo el enfoque cualitativo, no se procedió a tomar una muestra proporcional al total de profesionales de Diario Extra que laboran actualmente, sino que se eligió una muestra que sea representativa a la totalidad de estos profesionales.

Es decir, se procuró elegir una cantidad de 10 periodistas de dicho medio, que representa un poco mas del 33% que labora en dicho medio, para así lograr tener representantes de dicho periódico que opinen sobre el objeto de estudio de y efectuar con ellos una entrevista en los cuales se procedería a discutir y consultar respecto a la situación actual de la cobertura de sucesos que involucren a menores de edad, para lograr abordar la problemática que se estudia en este proyecto.

No obstante, debido a que fue difícil lograr la colaboración de todos estos trabajadores debido a su situación dentro de la empresa, se tuvo que trabajar con tres periodistas a los cuales se les planteraron las preguntas.

Así se obtuvo una muestra representativa, aunque no proporcional al total de profesionales del periódico que laboran actualmente para Diario Extra relacionados con las noticias de sucesos.

De igual forma, se procedió a entrevistar a la coordinadora del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI) experta en derecho y periodismo, la jefa de prensa del PANI y la Directora de Niñez de la Defensoría de los Habitantes para complementar la información y lograr tener un panorama más amplio respecto a esta problemática.

Además, para tener una mayor percepción del análisis que se debe realizar de las diferentes variables o unidades de análisis que se presentan en la actual investigación, se procederá a definir cada una de ellas.

Variables y Unidades de Análisis

Todos los objetivos de una investigación, poseen diferentes variables que deben ser analizadas y definidas para lograr una mejor comprensión del tema de estudio. En el caso de los estudios cualitativos, dichas variables se convierten en unidades de análisis, razón por la cual en el presente trabajo se definirán dichas unidades para una mejor visión del alcance que tendrá esta investigación.

No obstante, antes de iniciar con dicho análisis, es necesario definir lo que es una variable. La cual para Monje (2011) “es una característica o propiedad de la realidad que puede variar entre individuos o conjuntos” (p. 85).

Asimismo, según Tamayo y Tamayo (2004) citados por Niño (2011), indican que “el término variable se utiliza para designar cualquier característica de la realidad que pueda ser determinada por observación y que pueda mostrar diferentes valores de una unidad de observación a otra” (p. 59). Por lo que, puede entenderse como variable o unidad de análisis a cualquier fenómeno, tema o concepto que pueda estudiarse para generar conocimiento.

Es por este motivo, además, que en este estudio se procederán a analizar las diversas variables detalladas en los objetivos de la investigación, para así lograr conocer con más detalle cada una de ellas, y así que se pueda tener una perspectiva más amplia de lo que se logrará analizar en este trabajo.

A continuación, se definirán las unidades de análisis que servirán como guía para la elaboración de los instrumentos de medición. Dichas unidades se derivan directamente de los objetivos específicos.

Tabla 1. Unidad de Análisis

Objetivo	Unidad de Análisis	Definición conceptual
Indagar la razón principal por la que el periódico Diario Extra incurre en esta práctica de manera reiterativa.	Razones periodísticas, empresariales.	Motivos por los cuáles publican notas que presentan faltas a los derechos de los menores de edad, ya sea por factores periodísticos o de negocios.

Determinar si los periodistas del medio conocen lo que pueden afrontar al publicar notas de este tipo.	Contenido de las notas, enfoques, fuentes, conocimiento de la normativa por parte de los y lenguaje.	Características de las publicaciones de sucesos en casos relacionados con menores de edad.
Identificar las consecuencias que pueden conllevar la mala este tipo de notas periodísticas.	Opiniones de expertos en el tema y análisis.	Análisis de lo establecido por la ley y las instituciones rectoras en el tema.

Nota: Elaboración propia (2019)

Técnicas e Instrumentos.

Behar (2013) afirma que técnica es “Un procedimiento que se encarga de operativizar e implementar métodos que tienen la facilidad de recolectar información de manera inmediata” (p.90).

TÉCNICA E INSTRUMENTO	PROPÓSITO QUE CUMPLE
Entrevistas	De vital importancia para conocer y valorar la opinión de profesionales vinculados directamente con el proyecto de investigación. Es una opinión autorizada de expertos en el campo específico de la investigación. Es un instrumento decisivo para garantizar el logro de los objetivos u hipótesis.

Fuente: Sánchez Villalta, Gerardo, (2014).

TÉCNICA E INSTRUMENTO	PROPÓSITO QUE CUMPLE
Análisis de contenido	Guarda cierta relación con los procedimientos de análisis de lenguaje que se utilizan en diversas disciplinas científicas. Sólo puede entenderse de una forma completa si lo situamos en el contexto de un diseño de investigación, ya que implica la verificación de hipótesis, hacer inferencias sobre las características del texto, las causas o antecedentes del mensaje y los efectos de la comunicación.

Fuente: Pérez Serrano, (1984).

Se trata de un menú de opciones de mayor uso (existen otras), en el curso Métodos de Investigación, para que se apliquen aquellas técnicas e instrumentos que mejor se ajustan a las necesidades e intereses del respectivo ante proyecto de investigación.

Debe aclararse, que las técnicas aquí descritas (además de otras no citadas en este documento), no se aplican indiscriminadamente a todos los proyectos; pues son los objetivos específicos de la investigación, los que definen cuáles se deben utilizar. Sin embargo, hay algunas que son comunes para cualquier proyecto: fuentes epistemológicas, fuentes jurídicas, entrevista, encuesta de opinión.

También debe tenerse claro, que los propósitos de cada técnica aquí consignados son genéricos o generales; pues una vez que se defina el problema-tema del ante proyecto y se determinen sus objetivos específicos, entonces se procede a la selección de estas con indicación expresa de su función en la investigación concreta que se va a realizar.

Planteado lo anterior, la presente investigación va a utilizar las siguientes técnicas e instrumentos, vinculados directamente a los Objetivos Específicos:

Para obtener los resultados deseados y alcanzar los objetivos propuestos en esta investigación, se desarrollarán instrumentos específicos para realizar la recolección de información necesaria.

Pues tal como lo indica Niño (2011), los instrumentos de investigación son “los procedimientos específicos que, en desarrollo del método científico, se han de aplicar en la investigación para recoger la información o los datos requeridos” (p. 61).

Por dicha razón, para el estudio actual y debido a que la presente investigación se efectúa bajo el enfoque cualitativo, se llevarán a cabo estos instrumentos específicamente:

Entrevista de profundidad.

Una técnica muy utilizada para obtener información en los estudios cualitativos, en el presente trabajo se desarrollaron entrevistas para obtener información que ayudará a esclarecer la relación entre el periodista y la falta a la ética y normativa en cuanto a las notas relacionadas con menores de edad. Logrando cumplir de esta forma con los objetivos propuestos al inicio.

Ya que, tal y como describen Hernández et al., (2014), en la entrevista cualitativa “pueden hacerse preguntas sobre experiencias, opiniones, valores y creencias, emociones, sentimientos, hechos, historias de vida, percepciones, atribuciones, etcétera” (p. 407).

Igualmente, así como explica y define Bernal (2010), una entrevista es:

“Técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio” (p. 194).

De igual forma, Monje (2011) expresa que este tipo de herramienta se debe realizar de manera natural, acoplándose a los datos y respuestas que los entrevistados puedan brindar:

“Las entrevistas no estructuradas se efectúan mediante conversaciones y en medios naturales. Su objetivo es captar la percepción del entrevistado, sin imponer la opinión del investigador. Si bien el investigador, sobre la base del problema, los objetivos y las variables, elabora las preguntas antes de realizar la entrevista, modifica el orden, la forma de encauzar las preguntas o su formulación para adaptarlas a las diversas situaciones y características particulares de los sujetos de estudio” (p. 149).

Por lo que, para este estudio, se pretendió realizar tres entrevistas a expertos, para lograr profundizar en algunos temas que con otro instrumento de investigación no podrían ser cubiertos.

Por ello, se planeó ejecutar una entrevista a dos profesionales que laboran como periodistas en Diario Extra, así como a la coordinadora del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI) y la Junta Directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica.

Esto debido a que, con estas entrevistas, se deseaba conocer el punto de vista de los trabajadores que se desenvuelven de manera diaria en el campo del periodismo de sucesos, además de la perspectiva que poseen profesionales relacionados con el tema pero que no ejercen este trabajo de manera directa en dicho medio de comunicación.

Adicional a todo ello, tal y como se mencionó anteriormente, se recurrió a la recolección de distintos trabajos elaborados por organismos nacionales e internacionales donde se destaca como debe ser el sano ejercicio del periodismo al momento de escribir y publicar notas de sucesos que relaciones a menores de edad.

Tabla 2. Entrevistas de profundidad

Entrevistado	Seudónimo	Profesión	Relación con la investigación	Fecha lugar de la entrevista

Gustavo Retana	Retana	Periodista	Periodista de sucesos de Diario Extra	4 de abril de 2019, instalaciones de Diario Extra.
Johan Rojas	Rojas	Periodista	Periodista de sucesos de Diario Extra	9 de abril, instalaciones de Diario Extra.
Junta Directiva Colegio de Periodistas	Colegio de Periodistas	Periodistas	Ente encargado de regular el periodismo en Costa Rica	16 de junio de 2019, correo electrónico
Guiselle Boza	Boza	Periodista y abogada	Periodista y abogada experta en Derechos Humanos.	15 de abril, instalaciones de la Universidad de Costa Rica.

Nota: Elaboración propia, (2019).

Análisis de contenido

Otro de los puntos a trabajar es el analizar el material que brinda Diario Extra sobre el tema en estudio. Mediante este análisis se brindarán parámetros certeros sobre el quehacer del medio respecto a este tema.

Hernández et al., (2014) el indagar en documentos, (en este caso en notas realizadas por Diario Extra sobre sucesos relacionados con menores de edad) resulta importante para entender el eje central de esta investigación.

Una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los documentos, materiales y artefactos diversos. Nos pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio. Prácticamente la mayoría de las personas, grupos, organizaciones, comunidades y sociedades los producen y narran, o delinean sus historias y estatus actuales. Le sirven al investigador para conocer los antecedentes de un ambiente (p. 415).

Las noticias publicadas en el Diario Extra relacionadas a la cobertura de sucesos que involucran a menores de edad serán analizadas en este espacio y con este método de análisis, tal y como se indica en el tercer objetivo de la investigación.

Referente Institucional

Tal y como lo explica la historiadora Ana C. Sánchez Molina (2002) en su libro *Caricatura y Prensa Nacional*:

“Diario Extra, conocido comúnmente como La Extra, fundado el 18 de septiembre de 1978 en San José, Costa Rica, es un periódico de formato tabloide publicado de lunes a domingo a nivel nacional. Es conocido por su tono populista y estilo sensacionalista. Es un medio que se vende al pregón como "la mentirosa", "la chismosa" y "la exagerada". Explota las escenas de sangre, de crímenes, vicios y todo aquello que exalte la sensibilidad del lector, aunque todo ello signifique no el dolor ni la tragedia de los ajenos” (pp. 234-235).

También, de acuerdo con Martínez (2009), en 1978 nace Diario Extra, periódico en formato tabloide y que contaba únicamente con 12 páginas, el cual desde el principio se caracterizó publicar noticias en un estilo muy diferente a las que tradicionalmente se acostumbraba por otros medios en la misma época.

Su primera circulación se da el 18 de setiembre de 1978, de corte amarillista en sus inicios con artículos referentes a la guerra civil de Nicaragua, historias de tipo eróticas y de misterio, sucesos faltos de veracidad o exagerados por sus redactores, deportes y fotografía de mujeres desnudas.

“La Extra, como se llamaba inicialmente, era editado por una sociedad formada entre el periodista Guillermo Villegas Hoffmaister y el empresario José Andrés Borrásé Taylor, quien financió los primeros tirajes mediante un crédito concedido por su padre, el periodista y dueño de La Prensa Libre, Andrés Borrásé Sanou” (p.12).

Según recapitula Martínez, la redacción y línea editorial del medio llevó a su colapso seis meses después de su primera publicación, debido a las fuertes críticas en su contra,

disminuyendo su circulación en cinco mil ejemplares; lo cual, sumado a la falta del apoyo publicitario, condujo a la empresa creadora de La Extra al borde de la quiebra.

Por lo que luego se vio obligada a cambiar su línea editorial para levantar la venta de los ejemplares, para esto también se tomó la determinación de eliminar las fotos de mujeres desnudas, las noticias no veraces y se optó por dar énfasis a las noticias de sucesos y a la información proveniente de zonas rurales tal como cita Martínez a Ugalde (2008):

“En el principio Diario Extra era el 90% de informaciones de sucesos y un 10% de otras informaciones, generalmente deportes; posteriormente el periódico fue cambiando porque el tema de sucesos tiene un público limitado, limitado no en formación profesional o intelectual si no limitado en cantidad, entonces el cambio se tuvo que dar para incluir otras informaciones de tipo político, deportivo, espectáculos, opinión, y al ir dando ese cambio fue cuando fue creciendo en tiraje (p.13).

El cambio de nombre de La Extra a Diario Extra fue llevado a cabo por su antiguo director William Gómez Vargas, quien compró el 50% de las acciones y tomó la misión de reestructurar completamente el nuevo medio de comunicación.

En marzo de 1979 el personal de La Extra era conformado únicamente por nueve empleados: tres periodistas, un gerente general, una encargada de publicidad, una secretaria, un fotógrafo, un encargado de circulación y un cobrador.

En ese momento Gómez era propietario de la empresa Publicaciones Nacionales S.A. (PUBLINAC), dedicaba a la edición de suplementos independientes. Gómez decide tomar sus prestaciones, producto de sus 10 años como empleado de La Prensa Libre y utilizando recursos de PUBLINAC asumió los gastos fijos de La Extra, desde el 1º de agosto de 1979, adquiriendo además los cargos de director y gerente, sin aparecer como tal.

Tal como lo relata Ugalde en Ugalde y Gómez (1995):

“Hacia julio de 1979 la situación de la Extra era insostenible porque se debían alrededor de dos millones de colones a la Prensa Libre y a la Impresora Costarricense S.A., por concepto de papel y varios tirajes, respectivamente.

Borrasé Taylor pensó entonces en cerrar el periódico, pero apareció una propuesta de William Gómez Vargas, gerente de ventas de La Prensa Libre, en el sentido de salvar el diario formando una sociedad con Borrasé Taylor” (p.73).

Tres meses después Diario Extra dio un cambio tanto a su línea editorial como a su estructura, pasando del periodismo amarillista al sensacionalismo, dando prioridad a las notas de sucesos y de provincias. Esto disparó que tiraje del periódico pasara de 400 a 1500 ejemplares diarios en cinco meses; pero la situación la crisis económica bajo el mandato de Rodrigo Carazo Odio impedía un mayor crecimiento a pesar del aumento en la circulación diaria.

El estilo amarillista y la línea erótica de La Extra fue descartado de manera definitiva a cambio de una línea más de corte seria y tradicional, similar a la utilizada por sus competidores como La Nación, La República y La Prensa Libre, lo que hacía más duro su crecimiento causando que no se diera una aceptación plena por parte los lectores.

Entre los cambios posteriormente implementados se optó por una línea deportiva y se reservaban dos páginas para noticias de carácter nacional, sucesos, espectáculos y la columna de consultas sentimentales, pero a pesar del esfuerzo esto no dio resultado.

El ultimo recurso fue tratar de implementar un medio dedicado al ámbito de los sucesos, idea que no fue del agrado de los socios de la que se llamó Sociedad Periodística Extra Limitada, dado que era la única opción que quedaba y debía invertirse todo el capital con el que se contaba.

En 1981 Diario Extra empezó a consolidarse como menciona Martínez: “se podía pagar el consumo diario de papel, los tirajes, la planilla y la circulación superaba los 5 mil ejemplares. Las deudas fueron canceladas e inició un proceso de expansión, se cambió el nombre por el de Diario Extra” (p. 8).

La dirección del medio trazó un proyecto para convertir al periódico en un medio sensacionalista, propuesta que se vio catapultada por un accidente ocurrido, permitió que se diera el inicio de la transición.

El suceso y la imagen que acompañaba lo ocurrido se reprodujo al siguiente día a ocho columnas en la portada del periódico. Causando que ese día se lanzara el doble del tiraje

habitual, el cual era de casi 9 mil ejemplares, causando que la edición se agotara en pocas horas, obligando a lanzar un tiraje más al mediodía.

Esto conllevó a que los socios comprendieran que el país estaba preparado para incursionar en el periodismo sensacionalista, el cuál era una tendencia en países como Estados Unidos, México, España y algunos países de América Latina.

Ugalde (1995) relató que esto conllevó a que sus competidores vieran como muchos de sus lectores habituales prefirieran leer Diario Extra: “La primera consecuencia de la aparición de Diario Extra fue reducir lectores en La Nación y La República. Para hacer frente a los efectos competitivos de Diario Extra, La Nación fundó un nuevo periódico metropolitano llamado Al Día” (p. 83).

Esto obligó al resto de los medios a dar mayor importancia a las notas de sucesos, que las mismas no se basaran solo en informar de forma escrita, sino también de manera gráfica utilizando fotografías, textos y títulos llamativos tanto en la primera plana como en el resto del periódico.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este apartado, se desarrollan los procedimientos mencionados anteriormente para luego analizar y explicar los resultados obtenidos que responden a los objetivos planteados al inicio del proyecto. Se estudiarán las notas de la agenda informativa del periódico La República y sus variables de estudio se mostrarán en un cuadro para mayor claridad.

Gómez (2012) explica de manera adecuada que después de obtener la información necesaria, debe ser analizada para valorar y comprender la información y las relaciones que posee la investigación junto a los elementos:

“Como sabemos, uno de los propósitos de la investigación es recopilar datos, para después analizarlos y confrontarlos con las hipótesis planteadas, y así obtener conclusiones significativas; para realizar esto, los medios, dependen específicamente del tipo de investigación efectuada y de los instrumentos seleccionados” (p. 71).

Tabla 1. Análisis de resultados

Unidad de análisis	Categorías
I. Razones periodísticas, empresariales.	1. Motivos 2. Deontología periodística
II. Contenido de las notas, fuentes, conocimiento de la normativa por parte de los periodistas y lenguaje.	1. Enfoque 2. Fuentes 3. Faltas a la normativa 4. Lenguaje

III. Opiniones de expertos en el tema y análisis.	1. Conocimiento de la ley y consecuencias. 2. Áreas de mejora
---	--

Análisis de contenido:

El análisis de contenido que se ha realizado busca fundamentar de forma objetiva y acertada las hipótesis presentadas, para esto se utilizará el contenido de las herramientas aplicadas, para luego obtener los resultados adecuados y difundirlos a los involucrados.

Analizar es descomponer un hecho, fenómeno, problema o texto en pequeñas partes para entenderlo de una mejor manera, Lozada (2003) citando a Forcese, (1973), citado por Sierra Bravo, 1985 lo define como: "una técnica para cuantificar datos secundarios: consiste básicamente en el aislamiento y recuento de unidades e indicadores de los fenómenos en que estamos interesados" (p. 288).

Por lo que en la presente investigación se realizará un aislamiento de las notas de sucesos que tengan relación con menores de edad publicadas en Diario Extra donde se hará un recuento de las faltas que se buscan cumplir en los objetivos específicos de la investigación.

En este caso se realiza un análisis de contenido de las notas conseguidas del periódico Diario Extra para estudiar las principales temáticas presentes al momento de publicar notas en la sección de sucesos relacionadas con menores de edad.

El investigador también cumple el papel de instrumento solo que en este caso debe tomar en cuenta ciertas medidas como señala López (2002):

Los datos son filtrados por el criterio del investigador, de esta forma es evidente que los datos que se extraigan desde este paradigma serán subjetivos. Para evitar este peligro, el investigador debe adiestrarse en una disciplina personal, adoptando una «subjetividad disciplinada», que requiere: autoconciencia, examen riguroso, reflexión continua y «análisis recursivo». De igual forma, se puede emprender el uso sistemático del criticismo externo y la ayuda de críticos (p.169).

De igual manera se tomará en cuenta si las notas realizadas por los periodistas eran equilibradas y apegadas a la normativa existente, o en caso contrario, si violentan los principios establecidos en la legislatura nacional.

El análisis de contenido se realizará con base en los objetivos específicos de la investigación que consiste en:

Determinar si los periodistas del medio conocen lo que pueden afrontar al publicar notas de este tipo.

Identificar las consecuencias que pueden conllevar la mala este tipo de notas periodísticas.

El propósito general es estudiar los principales motivos del porqué Diario Extra incurre constantemente en faltas a la normativa nacional y la ética periodística al momento de dar cobertura a sucesos relacionados a menores de edad tomando en cuenta que:

Fernández (2002) citando a Kerlinger (1988) asegura que:

Se considera sobre todo como un método de observación y medición. En lugar de observar el comportamiento de las personas en forma directa, o de pedirles que respondan a escalas, o aún de entrevistarlas, el investigador toma las comunicaciones que la gente ha producido y pregunta acerca de dichas comunicaciones (p. 37).

Todas las noticias caben dentro de la calcificación de noticia informativa, además, se hará un recuento de las fuentes utilizadas para cada suceso y la cantidad de párrafos con que cada noticia cuenta esto debido a que según Paricio (2000) citando a Fontcuberta (1993) afirma que:

"El aspecto formal de una información no se limita a ofrecer un aspecto visual agradable, sino que tiene dos objetivos: facilitar el acceso de esa información al público y valorar la información. El formato de un medio refleja el valor que otorga a las informaciones que presenta, y los receptores interpretan el medio en función de las reglas que él mismo enseña" (párr.13).

Proceso de recolección de datos

Para lograr los resultados deseados en esta investigación, se procedió a recolectar los datos mediante dos métodos o instrumentos, como son la entrevista e investigación de lectura, explicados anteriormente.

En primera instancia, se pretendió contactar a un grupo diez periodistas de Diario Extra, pues representa más del 30% de los trabajadores con los que cuenta el medio de comunicación de acuerdo con sus ediciones tanto impresas como en línea. Para ello se contactó a los diferentes profesionales, para solicitar la colaboración al respecto.

Posterior a ello, se les citó para realizar las entrevistas de manera individual, en donde se les consultó respecto a su conocimiento de la normativa que rige en casos que involucren a menores de edad al momento de publicar notas, qué tanto conocían del tema, si consideraban que era algo común en su práctica, a qué responde que se den tantos problemas y cómo combatirlo, entre otros temas.

No obstante, no se logró obtener la cantidad adecuada de profesionales que en un principio se estableció, por lo que se tuvo que recurrir en ese caso a entrevistar de manera individual a solo tres periodistas de Diario Extra.

Una vez efectuados, analizados y obtenidos los resultados de las diferentes entrevistas a los estudiantes y obtenido los escritos correspondientes, se continuó el proceso para recolectar información, mediante la ejecución de tres entrevistas a expertos.

Se realizó en primer lugar se mantuvo una entrevista con la Junta Directiva del Colegio de Periodistas, ente que debe velar por el sano ejercicio de dicha profesión, sobre cómo se afronta una situación de este tipo.

De igual manera, se entrevistó a la coordinadora del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI Guiselle Boza, la cual es experta en Derecho y Comunicación la cual reflexionó sobre las consecuencias legales de estas acciones y cuáles son los pasos por seguir que deben tomar en cuenta los profesionales en periodismo.

Finalmente, se procedió a analizar las diferentes entrevistas, y se extrajeron resultados de todas, los cuales se compilarán junto a los textos analizados para obtener una perspectiva más completa de la situación real de los periodistas en Diario Extra en cuanto a su manejo de notas relacionadas con menores de edad.

Por otra parte, para conocer de mejor manera a las instituciones y entidades que se utilizaron y que forman parte de estudio, junto con expertos a consultar, se procederá a explicar un poco de cada universidad y empresa.

Unidad de análisis I Razones periodísticas y empresariales.

Las entrevistas a profundidad realizadas ayudarán a contestar y aportar de manera significativa a la investigación, en este punto se mencionarán a expertos en el tema, así como a periodistas del medio de comunicación en estudio.

Se entrevistó a los periodistas del departamento de sucesos de Diario Extra, Gustavo Retana y Johan Rojas con el fin de ahondar en la investigación y darle mayor soporte.

Las razones periodísticas y empresariales responden a uno de los objetivos de la investigación donde se pretende analizar los motivos que el medio toma para realizar publicaciones sobre crímenes relacionados con menores de edad incurriendo en faltas a la normativa y la ética.

Unidad de análisis I Categoría I Motivos

El periodista Gustavo Retana, de la sección de Sucesos de Diario Extra, explica que el medio tiene meramente motivos comerciales para hacer este tipo de publicaciones, las cuales violentan los derechos de los menores con tal de vender más ejemplares.

“En varias ocasiones, nos envían directrices donde nos decían que teníamos que hacer las publicaciones y en ocasiones dependiendo de lo sensible teníamos que firmar un documento donde decía que eximíamos a Grupo Extra de cualquier responsabilidad jurídica de las publicaciones.

El medio trata de esquivar en ocasiones su propia responsabilidad en el ámbito legal, quien hace las publicaciones y las directrices y por donde llevarlas, la redacción de las notas muchas veces es manipulada por terceros, tanto en la nota como en los títulos en el trasfondo de la información.

La dirección se divorcia muchas veces de lo que hay detrás de la historia y ahí es donde el contenido ofende y perturba a las personas y va contra la ley” (Retana, entrevista a profundidad 2019).

Por otra parte, Johan Rojas también periodista de dicho medio de comunicación en el área de sucesos reafirmó lo expresado por Retana en cuanto los motivos de la gerencia de Diario Extra y que la empresa insiste en realizar este tipo de publicaciones a pesar de lo establecido por la normativa.

“La directriz en un 90% de los casos viene de arriba, yo trato de mantenerme fuera de eso, pero la gerencia siempre buscaba que todo se difundiera, se excedían aún mucho más cuando son fallecidos” (Rojas, entrevista a profundidad 2019).

Guiselle Boza, directora del PROLEDI, la cual es periodista y abogada especializada en Comunicación y Derechos Humanos aseguro que es bien sabido que es orden de la alta gerencia del medio para ganar lectores.

“El medio en su espacio periodístico a menudo no respeta el principio de dignidad de la persona humana y los protagonistas de hechos noticiosos, especialmente los que tienen que ver con delito y violencia son de manera recurrente narrativas que violentan principios esenciales de la protección de la dignidad humana, fundamentalmente los denominados derechos de la personalidad que tienen que ver con el ámbito, del honor y de la imagen de las personas en términos generales.

Esto principalmente en este medio de prensa que tiene como contrato de lectura un tipo de periodismo que recurre a narrativas sensacionalistas, a un afán por el morbo, el drama, la explotación de la víctima y el victimario, como técnicas para atraer la atención como formas de mercadear el mismo medio. Algo contrario a la responsabilidad social que puede tener el medio de comunicación” (Boza, entrevista a profundidad 2019).

Mientras tanto, desde la Junta Directiva del Colegio de Periodistas, aseguran que el medio a mejorado un poco en este aspecto, sin embargo, aun tienen que pulir sus publicaciones en este aspecto.

“En la cobertura de accidentes donde están involucrados menores de edad puede ser que se informen algunos datos, especialmente los de familia y residencia, que podrían descifrar la identidad de ellos (as), pero en las imágenes no tenemos presente algún ejemplo donde se violente su integridad” (Junta Directiva, entrevista a profundidad 2019).

Todos concuerdan que a fin de cuentas el medio es una empresa en que necesita vender su producto, pero que la manera en que lo realiza no es la correcta desde el punto de vista de la normativa nacional e internacional.

Unidad de análisis I Categoría II Deontología Periodística

Diario Extra tiene un nicho de mercado dedicado a lo que ellos llaman el “tico de a pie” es decir, el costarricense promedio que, en vez de buscar noticias aburridas, busca el morbo e imágenes que no encuentran en otros medios.

Sin embargo, para ganar su atención se hace a un lado la deontología periodística o la ética como se le conoce popularmente, según explicó Gustavo Retana.

“Con la experiencia que tuve, el orden más que todo periodístico viene de la dirección, es la que ha hecho que a lo largo de la historia ha llevado a compartir o publicar este tipo de imágenes o historias de menores.

En algún momento de la historia se ha respetado el criterio jurídico que impone la ley, pero en otros casos, al buscar ser más mediáticos se optaba por hacer uso de las imágenes, nombres y demás de la menor sin importar si había o no consentimiento de la familia” (Retana, entrevista a profundidad 2019).

De igual forma, Rojas insistió en que la ética prácticamente queda a un lado sin importar que se diga el periodista, que la misma en ocasiones es objeto de discusión.

Se violenta el derecho a la información privada, es fatal, una persona adulta puede defenderse hasta cierto punto, tiene asesoría legal, pero un menor que, aunque lo protege la ley queda desamparado, como esperan enfrentarse a un monstruo como la Extra.

Ese el problema, no contemplan que ese tipo de individuo merece más protección que otras personas y eso depende de la situación, si se da un caso de un homicidio el daño es mucho más grande y la familia del menor va a vivir con esa imagen siempre (Rojas, entrevista a profundidad 2019).

Diario Extra no es ajeno a este tipo de situaciones, algo que Boza sostuvo y criticó fuertemente debido a que a su parecer al medio no le interesa la ética ni a quienes afecten sus faltas.

“Muy mal por parte de la gerencia, en especial porque puede haber dos cosas sucediendo, una indiferencia hacia la promoción y defensa de los Derechos Humanos lo cual es muy grave, o bien, una apuesta por mas rating y más negocio lo cual es más grave aún, no me lo puedo explicar de otra manera. Creo que la lesión a los derechos fundamentales no debe ser una carta que esté al servicio del negocio.

Parece que el medio maneja la tesis de que no importa si es menor de edad, mientras sea delincuente, o si es víctima darle una oportunidad de prevenir más hechos mediante su experiencia lo cual no es correcto” (Boza, entrevista a profundidad 2019).

Por su parte, el Colegio de Periodistas omitió esta pregunta, pues aseguran no han tenido conocimiento al respecto de casos recientes, por lo que prefirieron no dar una opinión concreta a lo cuestionado.

“En la cobertura de accidentes donde están involucrados menores de edad puede ser que se informen algunos datos, especialmente los de familia y residencia, que podrían descifrar la identidad de ellos (as), pero en las imágenes no tenemos presente algún ejemplo donde se violenta su integridad” (Junta Directiva, entrevista a profundidad 2019).

Unidad de análisis II Contenido de las notas

En este punto se analizarán factores de suma importancia para entender con mayor claridad la cobertura de la sección de Sucesos de Diario Extra relacionado con menores de edad. Como se mencionó anteriormente, La Extra tiene un enfoque de sensacionalista, lo que para expertos es muy grave al momento de realizar notas y coberturas de este tipo de temas. Por ende, la **Unidad de análisis II Categoría I Enfoque, Unidad de análisis II Fuentes, Unidad de análisis III Faltas a la Normativa, Unidad de análisis II Categoría IV Lenguaje** se mostrarán en las siguientes tablas.

Para Boza, Diario Extra no puede tener un enfoque adecuado cuando se violentan los Derechos Humanos, en especial en el caso de los menores de edad.

“Particularmente, este medio ha signado su narrativa con técnicas que a todas luces son violatorias de los derechos de la personalidad de los protagonistas de la noticia y en particular de los menores de edad es claro que tanto menores que aparecen como víctimas de hechos o que se presentan como infractores de la Ley Penal, a menudo no se les respeta sus derechos de la personalidad” (Boza, entrevista a profundidad, 2019).

Desde el Colegio de Periodistas fueron claros en que parte del problema es la falta de acatamiento de la normativa como tal por parte de todas las partes, tanto la dirección del medio como sus trabajadores.

“Tanto el Director como el periodista son los responsables de violar el derecho número XVII de los derechos de niñas, niños y adolescentes que es “tienen derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales” (Junta Directiva, entrevista a profundidad 2019).

Tabla 4. Análisis de contenido.

Nota: 15 años de cárcel por violar prima menor de edad

Fecha: Agosto 25, 2018 Autor: Redacción.

Link: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/368311/15-anos-de-carcel-por-violar-prima-menor-de-edad?fb_comment_id=1986703308040832_1986836188027544

Enfoque: A la noticia se le da un enfoque general de la sección de sucesos basado en

la convicción del sujeto sentenciado por el abuso a la menor de edad
Fuente: Fiscalía General de la República y corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: Dentro de la misma nota se da a conocer el nombre del abusador, al igual del lugar donde ocurrieron los hechos, exponiendo a un fácil reconocimiento de las víctimas ante su círculo social y cualquiera que viva en el lugar, o bien con una simple búsqueda en el Registro de la Civil para dar con su identidad.

Nota: “No quería denunciarlo porque sentía cariño por él”

Fecha: Junio 19, 2019 Autor: Ariel Chávez.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/391907/no-queria-denunciarlo-porque-sentia-carino-por-el>

Enfoque: La nota cuenta con un narración de hechos basada en las declaraciones dadas por la menor ante la denuncia presentada.
Fuente: Expediente judicial de la Fiscalía General de la República y corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: Dentro de la nota se presenta una fotografía de la menor y el acusado, con la cara de la menor difumada pero que es fácilmente reconocible para las personas de la comunidad y sus amigos y amigas en redes sociales.

Nota: Colombiano huyó a C.R. por amenazas de muerte

Fecha: Junio 30, 2018 Autor: Redacción.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/363121/colombiano-huyo-a-cr-por-amenazas-de-muerte>

Enfoque: Se explica una narración total de los hechos del asesinato de la víctima y con quienes convivía en el país.
Fuente: Organismo de Investigación Judicial
Lenguaje: General
Faltas: Se revela identidad de la pareja al igual que el lugar donde ocurrieron los hechos, el cual es donde habitaba la víctima junto con su pareja y el menor de edad testigo de los hechos.

Nota: Hermanos descuartizan y congelan empresario

Fecha: Diciembre 14, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/377679/hermanos-descuartizan-y-congelan-empresario>

Enfoque: Información detallada de como fue el crimen y el suceso en general.
Fuente: Corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: Se menciona a la familia del fallecido y el establecimiento comercial del que era propietario, por lo que hace fácil poder identificar a su hijo.

Nota: Colegial confesó crimen de profesor por abuso sexual

Fecha: Mayo 9, 2018 Autor: María Luz Rojas.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/332011/colegial-confeso-crimen-de-profesor-por-abuso-sexual>

Enfoque: Narrativa de confesión del menor asesino y los hechos que mediaron en el crimen cometido.
--

Fuente: Corresponsal y vecinos.
Lenguaje: General
Faltas: Dan a conocer la identidad de la madre de la víctima, poniendo al tanto casi de inmediato la identidad del menor asesino que posteriormente se suicidaría.

Nota: Depresión por estudios lleva colegial a suicidio

Fecha: Agosto 24, 2018 Autor: Johan Rojas.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/304770/depresion-por-estudios--lleva-colegial-a-suicidio>

Enfoque: Narración del suicidio de un menor de edad de manera detallada, asumiendo hechos no comprobados por el momento.
Fuente: Testigos y vecinos
Lenguaje: General
Faltas: El medio no solo muestra el cuerpo del joven al momento de morir, sino que revela el nombre de padres de otra menor con quien se encontraba, pues la víctima se lanzó del balcón del apartamento en que vive su compañera de colegio y cuya madre y padre son figuras públicas.

Nota: Estudiante se ahorca en baño del colegio

Fecha: Octubre 23, 2018 Autor: Daniel Chinchilla.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/216801/estudiante-se-ahorca-en-bano-del-colegio>

Enfoque: A la nota se le da un enfoque general típico de cuando el medio hace la cobertura de un suicidio.
--

Fuente: Director del colegio y vecinos.
Lenguaje: General
Faltas: Se da a conocer el nombre del menor que se suicidó, además del colegio al que asistía. Por si fuera poco, se menciona la identidad de otra menor de edad que semanas antes también falleció en circunstancias sospechosas.

Nota: Asesino irá 31 años a prisión por matar 3

Fecha: Enero 31, 2018 Autor: Redacción.

Link: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/351932/asesino-ira-31-anos-a-prision-por-matar-3?fb_comment_id=1532923100160037_1533152420137105

Enfoque: Se da una redacción corta y normal al respecto del hecho de sangre cometido por el asesino menor de edad.
Fuente: Fiscalía General de la República
Lenguaje: General
Faltas: Se muestra una foto del menor asesino con únicamente un cintillo para cubrir sus ojos, haciéndolo fácilmente reconocible para su entorno social y terceras personas que podrían tomar represalias.

Nota: Acusada regala amor a sicario antes de crimen

Fecha: Enero 5, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/348324/acusada-regala-amor-a-sicario-antes-de-crimen>

Enfoque: La noticia da un enfoque narrativo en el que dan a conocer como se convenció a un grupo de jóvenes, que incluye a un menor de edad a cometer un
--

crimen.
Fuente: Juicio oral.
Lenguaje: General
Faltas: Aunque no se da a conocer la identidad del menor, se da a conocer sus compañeros de crimen, por lo que para su círculo social hace fácil reconocerlo. Además, en los meses siguientes este cumpliría la mayoría de edad, publicando su nombre, por lo que si alguien da seguimiento rápidamente podría deducir quien es el menor victimario.

Nota: Fiscalía pide 35 años de cárcel para asesinos de Gerardo Cruz

Fecha: Enero 17, 2018 Autor: Johan Rojas

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/350981/fiscalia-pide-35-anos-de-carcel-para-asesinos-de-gerardo-cruz>

Enfoque: La noticia da un enfoque narrativo en el que dan a conocer las penas que se piden contra los acusados.
Fuente: Juicio oral
Lenguaje: General
Faltas: En esta continuación se da a conocer la identidad de uno de los sospechosos que colaboro con la fiscalía y que en el artículo anterior no se mencionaba su nombre por ser menor de edad, pero para el tiempo de esta nota cumplió los 18 años, conllevando a que se diera a conocer sus apellidos y lugar de residencia.

Nota: Caen 2 por fusilar menor

Fecha: Agosto 2, 2018 Autor: Hermes Solano.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/366311/caen-2-por-fusilar-menor>

Enfoque: La noticia da un enfoque general de los allanamientos que lidiaron en el asesinato de un menor.
Fuente: Testigos, Organismo de Investigación Judicial
Lenguaje: General
Faltas: En la nota se da a conocer la identidad completa del menor de edad asesinado, además de un recuento de cómo sucedieron los hechos, haciendo a la familia pasar nuevamente por el sufrimiento de la pérdida del joven.

Nota: Colegial muere de balazo en cabeza

Fecha: Octubre 4, 2018 Autor: Redacción.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/371622/colegial-muere-de-balazo-en-cabeza>

Enfoque: La nota da un enfoque general al hecho de suceso y como se dio el hallazgo del cuerpo del joven.
Fuente: Vecinos, Fuerza Pública y corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: No solo se da a conocer los apellidos del menor, sino también se difunde la imagen del joven fallecido.

Nota: Capturan 3 de los menores fugados en Puntarenas

Fecha: Diciembre 11, 2018 Autor: Laura Morales.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/377434/capturan-3-menores-fugados-en-heredia>

Enfoque: La nota da a conocer la captura de los prófugos de una manera general bajo

una narrativa común al estilo de los sucesos.
Fuente: Organismo d Investigación Judicial
Lenguaje: General
Faltas: Aunque no se mencionan nombres, se da a conocer la edad, los sitios donde habitan ellos y sus padres además de mostrar una imagen de uno de los convictos.

Nota: Ejecutan 3 y dejan bebé en andadera

Fecha: Julio 3, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/363383/ejecutan-3-y-dejan-bebe-en-andadera>

Enfoque: La nota narra los hechos que mediaron en el asesinato de manera explícita.
Fuente: Fuentes confidenciales y vecinos
Lenguaje: General
Faltas: En la nota se menciona la identidad de los tres fallecidos, incluyendo la de una menor de 16 años que murió en la balacera, además de eso, se menciona la presencia de una menor de 5 meses hija de una de las víctimas, la cual mediante una búsqueda en el registro civil puede hacer que se sepa su nombre.

Nota: Mujer arma balacera, mata 3 y deja 8 heridos

Fecha: Octubre 3, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/310334/mujer-arma-balacera,--mata-3-y-deja-8-heridos?fb_comment_id=846770665422813_846927385407141

Enfoque: La nota de sucesos narra cómo se dio la balacera que dejó a una gran cantidad de personas heridas.

Fuente: Testigos y corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: En la nota se menciona el nombre completo de dos de las personas heridas, de las cuales es una menor de edad de tan solo 11 años y otro joven de 14 años.

Nota: Delincuente de 15 años inició balacera en chino de Puntarenas

Fecha: Enero 8, 2018 Autor: Mónica Matarrita.

Link: <http://www.laprensa libre.cr/Noticias/detalle/129108/delincuente-de-15-anos-inicio-balacera-en-chino-de-puntarenas>

Enfoque: Enfoque narrativo de cómo se dieron los hechos que mediaron en el asesinato.
Fuente: Corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: En la nota se muestra una foto del menor fallecido por en un charco de sangre.

Nota: Chino libre por legítima defensa

Fecha: Enero 9, 2018 Autor: Redacción.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/350364/chino-libre-por-legitima-defensa>

Enfoque: Enfoque narrativo de cómo se dieron los hechos que mediaron en el asesinato.
Fuente: Corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: En la nota se muestran fotos de los menores delincuentes, además de información sensible del sitio donde ocurrió todo, dando cabida a que se pueda

reconocer a los involucrados.

Nota: Va a comprar pan en bici y lo asesinan

Fecha: Julio 16, 2018 Autor: César Madrigal.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/364800/va-a-comprar-pan-en-bici-y-lo-asesinan>

Enfoque: El enfoque es sensacionalista en cuanto a la manera de narrar el homicidio.
--

Fuente: Corresponsal

Lenguaje: General

Faltas: No solo se narra la manera en que el joven fue asesinado, sino que se da a conocer su nombre y se muestra una fotografía de la víctima de 17 años en un charco de sangre con el tiro en la cabeza.
--

Nota: Tribunal deja libre a colegial que apuñaló a compañero

Fecha: Abril 24, 2018 Autor: Redacción.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357763/tribunal-deja-libre-a-colegial-que-apunalo-a-companero>

Enfoque: La nota narra cómo se dieron los hechos de una manera sensacionalista.

Fuente: Expediente judicial y entrevista
--

Lenguaje: General

Faltas: En el artículo se menciona el nombre completo de los dos menores, además del lugar de estudio, la comunidad en la que viven y se muestra además copia del expediente judicial con todos sus datos.
--

Nota: Suicida en cárcel habría violado hija

Fecha: Mayo 9, 2018 Autor: Alejandro Monge.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/388837/suicida-en-carcel--habria-violado-hija>

Enfoque: La nota narra el suicidio de un violador de manera detallada.
Fuente: Fuentes confidenciales
Lenguaje: General
Faltas: Se menciona el nombre completo del abusador, el cual habría violado a su hija, con una búsqueda rápida en el Registro Civil se puede dar con el nombre de la víctima que al momento de los hechos era menor de edad.

Nota: Prisión por violar sobrina menor de edad

Fecha: Mayo 1, 2018 Autor: Redacción

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/358235/prisión-por-violar-sobrina-menor-de-edad>

Enfoque: A la noticia se le da un enfoque general de la sección de sucesos basado en la convicción del sujeto sentenciado por el abuso a la menor de edad
Fuente: Fiscalía General de la República y corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: Dentro de la misma nota se da a conocer el nombre del abusador, al igual del lugar donde ocurrieron los hechos, exponiendo a un fácil reconocimiento de las víctimas ante su círculo social y cualquiera que viva en el lugar, o bien con una simple búsqueda en el Registro de Civil para dar con su identidad.

Nota: Irán a la cárcel por balear a menor en la cabeza

Fecha: Agosto 3, 2018 Autor: Andrés Rojas.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/366442/iran-a-la-carcel-por-balear-a-menor-en-la-cabeza>

Enfoque: El enfoque es sensacionalista en cuanto a la manera de narrar el homicidio.
Fuente: Corresponsal
Lenguaje: General
Faltas: No solo se narra la manera en que el joven fue asesinado, sino que se da a conocer su nombre y se muestra una fotografía de la víctima de 17 años en un charco de sangre con el tiro en la cabeza.

Nota: Hermanitos intentan huir y mueren quemados

Fecha: Abril 27, 2018 Autor: Johan Rojas.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357999/hermanitos-intentan--huir-y-mueren-quemados>

Enfoque: La nota es de tipo sensacionalista al dar detalles de cómo los menores murieron quemados vivos.
Fuente: Organismo de Investigación Judicial
Lenguaje: General
Faltas: Aunque no se da el nombre de los menores, se dice el lugar donde vivían, además de los apellidos y edad de la madre, haciendo posible el reconocimiento de estos de manera fácil.

Nota: Menor mata ama de casa a cuchillazos

Fecha: Septiembre 11, 2018 Autor: Johan Rojas.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/369621/menor-mata-ama-de-casa-a-cuchillazos>

Enfoque: Nota de tipo sensacionalista con descripción grafica de lo ocurrido.
Fuente: Vecinos y fuentes confidenciales
Lenguaje: General
Faltas: En la nota se da a conocer el nombre de la víctima, pero no de la agresora que es menor de edad, sin embargo, se detalla el sitio donde ambas viven, facilitando conocer para su entorno social quien fue la responsable.

Nota: Escuela de niños fallecidos en incendio está de luto

Fecha: Abril 26, 2018 Autor: Redacción.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357947/escuela-de-ninos-fallecidos-en-incendio-esta-de-luto>

Enfoque: La nota es de tipo sensacionalista al dar detalles de cómo los menores murieron quemados vivos y la reacción de sus compañeros.
Fuente: Organismo de Investigación Judicial
Lenguaje: General
Faltas: Aunque no se da el nombre de los menores, se dice el lugar donde vivían, centro educativo al que asistían además de los apellidos y edad de la madre, haciendo posible el reconocimiento de estos de manera fácil.

Unidad de análisis III Categoría I Conocimiento de la ley

Para todos los entrevistados, el conocimiento de la normativa, tanto nacional como internacional es uno de los puntos más importantes del motivo por el cual se incurre en este tipo de faltas al momento de publicar notas de sucesos relacionadas con menores de edad.

De acuerdo con Gustavo Retana, los periodistas saben que faltan a la ética y la legislación que rige en este tipo de publicaciones, sin embargo, no pudieron ser claros en los artículos que limitan su accionar.

De igual forma, sostiene que no cuentan con una asesoría legal que les recuerde los límites que no deben cruzar al momento de escribir las notas periodísticas, al igual que sus consecuencias ante el Código Procesal Civil.

“En realidad, no nos advierten, uno lo sabía por los estudios, pero no era un tema que escoge o decide el periodista, es un tema que se impone al periodista y pues uno es un ejecutor de una orden que emana de un mando mas superior.

Uno conoce bien las consecuencias, tanto en el ámbito legal como penal de manera jurídica. En este momento no se las puedo enumerar todas, pero uno las sabe.

En varias ocasiones, nos envían directrices donde nos decían que teníamos que hacer las publicaciones y en ocasiones dependiendo de lo sensible teníamos que firmar un documento donde decía que eximíamos a Grupo Extra de cualquier responsabilidad jurídica de las publicaciones.

El medio trata de esquivar en ocasiones su propia responsabilidad en el ámbito legal, quien hace las publicaciones y las directrices y por donde llevarlas, la redacción de las notas muchas veces es manipulada por terceros, tanto en la nota como en los títulos en el trasfondo de la información” (Retana, entrevista a profundidad 2019).

De igual forma, Johan Rojas sostuvo que nunca tienen quien los asesore en este tipo de temas, además de que las consecuencias en ocasiones no están claras debido a lo que el mismo medio les dice.

En la mayoría de los casos no hay asesoría, no hay orientación, lo digo no por el jefe inmediato sino por la gerencia, los mandos medios si le dicen a uno trate de no publicar ciertas cosas, pero si la gerencia dice que va el nombre, identidad y donde vive uno no puede hacer nada, se queda uno de brazos cruzados.

Uno conoce bien las consecuencias, aunque trata de hacerlo por la ley, siempre buscan algún pretexto para que uno escriba todo, nos dicen que no va a pasar nada o que tenemos buenos abogados cosas por el estilo. Pero uno sabe que en esos casos es muy complicado, en especial al llevar un proceso legal en Costa Rica que es una odisea. Le puedo decir que estamos sujetos a demandas legales que puede representar pagar millones” (Rojas, entrevista a profundidad 2019).

Mientras tanto, Guiselle Boza sostiene que a su parecer y tras un extensivo análisis de las notas y hechos que ha recabado por años demuestra una falta total del conocimiento por parte de los profesionales que laboran en dicho medio.

“Uno se sienta a leer Diario Extra y se da cuenta que los profesionales de dicho medio no cuentan con los conocimientos básicos de las distintas normativas, porque si no, no se expondrían a algún tipo de acción de carácter legal.

Me parece que hay un desconocimiento, y una falta de asesoría, parece que toda esta corriente de pensamiento de más sanción y ley penal no la conocen, no saben las implicaciones que tiene eso para la ciudadanía. La prensa parece no entiende el contexto en el que se desarrolla la violencia y no entienden los Derechos Humanos

Un periodista puede verse expuesto a título personal a demandas por violación al derecho de imagen, al derecho al honor, al derecho a la intimidad en diferentes vías, hay violaciones que tienen que ver como delito en el Código Penal. El medio también se ve expuesto solidariamente responsable, puede verse expuesto.

Porque la gente no presenta las acciones legales, pues no tienen las posibilidades económicas, ni el acceso a la justicia, al igual que no hay claridad en la defensa de sus derechos. Sin importar si el menor falleció, mucha gente no sabe que puede enderezar una acción legal por violación al derecho a la intimidad familiar.

En Costa Rica tenemos una serie de normativas que tiene que ver con estos aspectos, no solo el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño que tiene como principio fundamental el interés superior del menor, sino que también hay normativa especial que tiene que ver en particular con los derechos de la personalidad de menores de edad.

En el caso de la Ley Penal Juvenil, los Artículos 20 y 21 que tienen que ver con el principio de privacidad que se refiere al ámbito personal de los menores en infracción con la ley penal y también el principio de confidencialidad que tiene que ver con el expediente, las diligencias, todo lo que tiene que ver con un proceso penal al que está sometido la persona.

Esto significa que hay en materia de derechos de imagen por ejemplo y de derecho a la intimidad, la privacidad de personas menores de edad en el sistema jurídico costarricense una protección especial.

Si en Costa Rica se tutela los derechos de la personalidad de todas las personas adultas, en el caso de los menores es mucho más restrictiva, amplia y protectora de ese principio del interés superior del niño.

Significa que los medios no pueden difundir no solo fotografías, sino datos que tengan que ver con personas menores de edad que están siendo investigados por un hecho delictivo, que están siendo investigados, o que están sometidos a una medida cautelar, por lo que no podría difundirse la imagen ni los datos personales de ellos que permitan o se derive la posible identificación” (Boza, entrevista a profundidad 2019).

Por otra parte, la Junta Directiva del Colegio de Periodistas, fue enfática en que los profesionales al igual que la dirección del medio deben tener presente en todo momento la normativa y las consecuencias que conlleva la responsabilidad de este oficio.

“Consideramos que la gran mayoría de los periodistas profesionales y los Directores de medios sí conocen, aunque sea a grandes rasgos, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) , que es el tratado de Derechos Humanos más ratificado de la historia (195 países, todos los del mundo menos Sudán del Sur y Estados Unidos), sin embargo, son los directores y jefes de información de los medios los que permiten, en última instancia, que se publique notas que pueden violar los Derechos Humanos de los menores de edad. Un periodista mal informado y formado, podría cometer errores como cubrir una nota en donde se viole uno de los 4 principios

fundamentales de los derechos consagrados en la Convención (no discriminación; el interés superior del menor; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la participación), pero es responsabilidad final del Director del medio el de publicarlo o no publicarlo. Por lo anterior, tanto el Director como el periodista son los responsables de violar el derecho número XVII de los derechos de niñas, niños y adolescentes que es “tienen derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales. No podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquéllos que tengan carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permitan identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación” (Junta Directiva, entrevista a profundidad 2019).

Unidad de análisis III Categoría II Áreas de mejora

Todos los entrevistados concordaron en que hay mucho que cambiar y mejorar ante este tipo de situaciones, tanto en lo que respecta a las notas como a las normativas vigentes o bien a la manera en que se sanciona a los profesionales.

Gustavo Retana fue claro en que Diario Extra debe dar un cambio radical en la manera en que afronta este tipo de situaciones, tanto por el bien del medio como el de sus periodistas para evitar demandas innecesarias.

“Algunas veces la dirección es muy fría, como todo medio es cambiante, pero me parece que la dirección tiene que humanizarse un poco más, las noticias no son tema de fábrica donde hay periodistas tecleando sin saber el trasfondo de una realidad o de una familia, cada caso es diferente y puede llevar a cosas negativas.

Si conocieran el trasfondo de lo mucho que afecta a un menor de edad en este país algo como eso quizás las cosas serían diferentes y se gestionarían mejores argumentos jurídicos para que puedan hacer historias de la manera adecuada” (Retana, entrevista a profundidad 2019).

De igual manera, Rojas dijo que los medios de comunicación, en especial Diario Extra, deben acatar la normativa y que los mismos no se encuentran por encima de los mismos.

“Los medios tienen que apegarse a la ley, si hay un menor involucrado no poner nada, ni su nombre o apellidos, lugar donde vive, ni la edad cuan siquiera, eso puede aceptar el entorno

social del menor y de la familia. Hay casos de bebés de meses que se han dado y al medio no le molesta” (Rojas, entrevista a profundidad 2019).

“Cuando se trata de un menor sometido a un proceso penal, muchas veces no se habla de él directamente, no se dan nombres, pero identifican de que comunidad o de que colegio es, o donde vivía o quiénes son sus padres, con esto estamos por la vía indirecta identificando a ese menor.

Lo mismo cuando se refiere a víctimas, puede ser que el victimario sea una persona adulta, pero la víctima un menor de edad, como se ve frecuentemente y aquí también la prohibición es absoluta, no podemos identificar a menores víctimas de hechos, ni a través de una fotografía o de datos personales que permitan hacer reconocible a esa persona.

Esto no tiene que ver solo con un marco normativo ni con principios derivados o instrumentos internacionales, sino algo ético, en la medida en que una persona sea menor víctima de un delito es identificada, es expuesta y se detalla su agravio, en esa medida se re victimiza, lo que es victimización secundaria, estamos exponiendo a esa persona más allá del proceso penal a una nueva forma de victimización.

Si un familiar abusa de un menor, y publica el nombre completo del familiar que cometió el delito, eso permite el reconocimiento e identificación de la persona menor de edad se está violentando el principio antes mencionado.

Lo que se hace de alguna manera en el afán del medio de asignarle al derecho penal, a la sanción, al castigo una solución a la conflictividad social, Extra en el afán de castigar y exponer al ofensor mas bien re victimiza al menor afectado.

¿Cuál es el interés público de eso? El interés público es informar que hay la comisión de un hecho delictivo, que hay un aumento, una ocurrencia contra la integridad de una persona menor, ese es el interés público ¿Para qué vamos a detallar como sucedió, el escenario, los protagonistas, el espacio geográfico? Ese afán es un afán morboso, que hace crear narrativas que van más allá de lo que es el interés público” (Boza, entrevista a profundidad 2019).

La Junta Directiva del Colegio de Periodistas, también concordó con el resto de los entrevistados de que un cambio es necesario y debe acatar las normas que rigen el periodismo en Costa Rica.

“A los Directores de medios se les recomienda que se apegue a los principios éticos del periodismo y que se respeten la integridad, identidad y los derechos de imagen de las personas tratadas en la noticia” (Junta Directiva, entrevista a profundidad 2019).

En cuanto a si debe darse un cambio en las leyes actuales o la manera en que estas son aplicadas, fue un tema de debate, pues no todos llegaron a un acuerdo de que es lo que se debe hacer, ni el papel de cada institución involucrada.

En el caso de Gustavo Retana el cual fue muy crítico, no solo de las leyes que rigen el derecho de imagen de los menores y sus penas, sino también de instituciones como el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

“Hace falta un cambio en las sanciones, debe ser en contra del medio mayormente, el medio muchas veces se exime de responsabilidades en el entorno jurídico, es parte del costo de la comunicación. Las sanciones son relativamente las que deben regir pero que cada uno asuma su responsabilidad.

El Colegio de Periodistas y su posición es nula, es como una madre que parió, pero nunca vio por sus hijos, el día que el Colegio comprenda la función periodística no solo de sus agremiados, no importa que sean solo profesionales sino todos los que ejercen todo puede cambiar” (Retana, entrevista a profundidad 2019).

El también periodista de Diario Extra, Johan Rojas hizo observaciones similares, dirigidas a las mismas áreas de crítica, las leyes del país y el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

“Debe haber un cambio en las sanciones, no solo a nivel judicial, sino también en lugares como el Colegio de Periodistas, los cuales no sientan las responsabilidades, hacen conferencias y dicen que hay un medio que falta a la normativa, pero nunca dicen que es Diario Extra.

Es como cuando dicen que alguien hizo un daño, todo el mundo sabe quién es, pero no dicen el nombre, como se espera que se den soluciones, las cosas deben ser directas. En lo judicial hay casos, pero en el caso del Colegio debe haber una reforma.

Las responsabilidades deben caer en le periodista y en el medio, siempre y cuando haya una investigación muy minuciosa que determine de quien es la mayor parte del a culpa, para sustentar que fue el periodista, el editor o la gerencia de la empresa que toman las decisiones de faltar a la normativa” (Rojas, entrevista a profundidad 2019).

Por su parte, Guiselle Boza fue clara en que no se necesita cambiar las leyes, sino mas bien que estas se apliquen, pues muchos casos quedan en impunidad por uno u otro motivo, ya fuera la falta de conocimiento de los afectados o falta de acción de las autoridades nacionales. Para ella, el que Diario Extra se regule a si mismo es lo mejor que puede pasar.

“Hay dos temas, el periodista es responsable legalmente de cualquier lesión que pueda causar, debe publicar con libertad, pero al mismo tiempo mantener la responsabilidad, el medio es solidariamente responsable.

Ahora, si aquí están mediando otras formas de coacción o de presión al interior de la sala de redacción, estamos a otro escenario delicado como lo es la Libertad de Prensa del profesional dentro del medio el cual es esencial.

Para esto hay dos opciones, que el periodista salga por la puerta grande y denuncie de lo que lo querían obligar a hacer o bien que se haga necesaria lo que en otros países se conoce como la “Cláusula de consciencia” la cual se incluye en los contratos para que el periodista pueda irse del medio recibiendo todas sus garantías, pero porque este renuncia al verse obligado a faltar a los principios del oficio.

El mejor mecanismo es la autorregulación, un mecanismo propio de las sociedades democráticas donde el Estado no interviene regulando contenido, sino que los medios de comunicación con un alto sentido de responsabilidad social se autorregule en lo que publique sin faltar a los derechos.

Tomar los limites legítimos que tiene la prensa en una sociedad democrática los cuales derivan de la promoción y protección de los derechos de otras personas, la libertad de prensa

tiene límites y estos son democráticos y legítimos que se relación con la violación de los derechos de otros” (Boza, entrevista a profundidad 2019).

Por su parte, desde el Colegio de Periodistas, aseguran que sus manos se encuentran atadas en muchos casos, pues varios profesionales del medio no son agremiados a la institución, por lo que en caso de una falta de este tipo las sanciones pueden que nunca lleguen.

“Si hubiera violaciones de Derechos Humanos de menores de edad, en primera instancia, existen las oficinas de gobierno encargadas por vigilar y proteger la identidad de datos e imagen de las personas, son las llamadas a actuar en primera instancia. Por su parte, el Colper como lo ha venido haciendo con todos los medios de comunicación en los que se incurra en algún titular o imagen que atente contra la integridad de las personas, hace un llamado al ejercicio ético y apela al profesionalismo en el tratamiento de la noticia. En el caso de que existan denuncias hacia el periodista que redactó la noticia, se canaliza a través del Tribunal de Honor y Ética (THE). Este órgano tiene entre sus funciones:

Conocer, juzgar y fallar las acusaciones o denuncias que se establezcan contra los colegiados, ya sea por parte de particulares, entidades privadas o poderes públicos, en relación con sus deberes y obligaciones profesionales; Recomendar las penas. Pronunciarse sobre las denuncias por publicaciones indebidas, que dañen la moral y la ética profesional.

El Colegio no cuenta con un proceso para sancionar a la empresa, ya que la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, Ley 4420, en su Capítulo 1, Artículo 1º, incluye en sus fines, respaldar y promover las ciencias de la comunicación colectiva y defender los intereses de sus agremiados, individual y colectivamente, pero excluye a los medios de comunicación. Ante denuncias sobre periodistas colegiados, presentadas por ciudadanos o colegas que sientan vulnerados los principios éticos en el tratamiento de la noticia, la Junta Directiva traslada el caso al Tribunal de Honor y Ética (THE), órgano encargado de velar por el ejercicio ético de la profesión. Esta instancia es la que recomienda la sanción o exime de la acusación según el análisis que realice. La denuncia la puede realizarla cualquier persona ante la Junta Directiva para que esta sea elevada al THE, pero se realiza de manera directa contra un periodista que además esté colegiado, de lo contrario el Colper no puede intervenir, ya que, la colegiatura al no ser obligatoria nos deja sin las suficientes herramientas para actuar más allá” (Junta Directiva, entrevista a profundidad 2019).

En términos consecuentes, haciendo un análisis sobre las respuestas en general otorgadas, se observa una imagen muy baja de Diario Extra y de su accionar al momento de publicar hechos noticiosos relacionados con menores de edad, en especial cuando se trata de actos delictivos.

El manejo de notas periodísticas relacionadas con menores de edad por parte de Diario Extra, presentan en sus notas varias violaciones a los Derechos Humanos de los menores, en especial en lo que respecta a su imagen.

De acuerdo con los entrevistados y las notas analizadas, pareciera ser que a Diario Extra no le interesa respetar dichos derechos y normativas antes mencionados en su afán de vender mas periódicos y mantenerse relevante.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizados los resultados obtenidos en las diferentes herramientas utilizadas en este de trabajo, se procederá a mostrar las distintas conclusiones a las que se llegó tras efectuar esta investigación, así como algunas recomendaciones que se plantean para cambiar la situación, y terminar con el problema desarrollado a lo largo de este trabajo.

Conclusiones

Tras efectuar esta investigación se obtuvieron diversas conclusiones, que responden a los objetivos y preguntas de establecidos desde un principio en el caso de estudio. Dichos resultados son:

Luego de un arduo análisis de las notas periodísticas estudiadas en este proyecto, logró demostrar que a pesar de que Diario Extra dice defender la libertad de expresión con sus publicaciones, en realidad violentan los derechos de los menores de edad relacionados con notas de sucesos en reiteradas ocasiones de una u otra manera al irrespetar la normativa establecida y la ética que rige el oficio.

Las faltas son innumerables, desde imágenes de menores víctimas, hasta las identidades de estos o de su círculo cercano, poniéndolos en riesgo de ser fácilmente reconocidos para luego ser re victimizados o estigmatizados ante por la sociedad.

De igual forma debe tomarse en cuenta que de acuerdo con los testimonios de los profesionales que trabajan para Diario Extra, muchas veces se ven coaccionados u obligados por los altos mandos dentro del medio para que las notas que elaboren sobrepasen los límites legales que deben acatar.

Esto se vuelve aún más tormentoso debido a que se trata de una línea editorial que se ha mantenido por décadas y que además responde a los intereses económicos de la empresa para vender más ejemplares con las circulaciones diarias basadas en el morbo y el sensacionalismo en muchas ocasiones.

Asimismo, aunque los periodistas tienen un grado de entendimiento básico de las leyes nacionales e internacionales que protegen a los menores de edad, su conocimiento en ocasiones no es el apropiado o incluso el suficiente para poder delimitar en que momentos están faltando a la integridad.

Al mismo tiempo, no cuentan en las instalaciones con un asesor legal o alguien especializado en la materia que evacue dudas o les guíe cuando una situación de este tipo se presenta al momento de hacer una publicación que en un futuro lesionará a un menor de edad ya sea como víctima o victimario.

Otro aspecto que llama la atención, es que luego de salir de la universidad y entrar a empezar a trabajar, los profesionales llegan con conocimientos básicos de la legislación y no hay un proceso para reforzar este tema y así establecer un parámetro evaluativo que demuestre que siempre tiene presente las consecuencias de sus actos.

Algo que llama la atención sobre manera, es que el profesional en ocasiones se encuentra entre la espada y la pared, pues debe hacer su ética a un lado para mantener su trabajo pues saben que de no cumplir con una orden pueden verse sujeto a sanciones de varios tipos, entre las que se puede encontrar el cese del contrato laboral.

Los profesionales en la actualidad no cuentan con una normativa que los defienda en un caso de este tipo, por lo que prefieren acatar la orden, esperando que no les acarree consecuencias legales a salir a buscar trabajo en un mercado que se encuentra sobre saturado y que gradúa cientos de profesionales en la materia cada año.

La imagen del medio de comunicación se ha visto afectada por este tipo de hechos y sin embargo, se siguen cometiendo actos de este tipo, causando que su imagen ante la ciudadanía decaiga aún más.

Aunque las hay una noción de las consecuencias que puede acarrear una falta de este tipo, como lo son las acciones legales o sanciones por parte del Colegio de Periodistas de Costa Rica, los profesionales y la dirección le dan poca importancia al tema, en especial por que los afectados muchas veces no hacen nada al respecto.

Pero la noción que se tiene no es la adecuada, pues parecen no recordar que el ordenamiento jurídico prohíbe la difusión del nombre, la imagen u otros datos o características que permitan la identificación de los menores, sobre todo cuando sean de carácter delictivo o de contravención o riñan con la moral o las buenas costumbres; o bien, cuando de algún modo hayan participado o hayan sido testigos o víctimas de hechos delictivos.

En específico las leyes relacionadas al derecho a la intimidad de la amparada, regulado en el artículo 24, de la Constitución Política, al artículo 8, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia, artículo 11, de la Convención Americana de Derechos Humanos, el derecho a la privacidad en el proceso y a la confidencialidad, artículos 20 y 21, de la Ley de Justicia Penal Juvenil, y los artículos 27 y 28, del Código de la Niñez y Adolescencia.

Del mismo modo, se tiene claro por parte de los actores que se podrían dar más denuncias en contra de dicho medio de comunicación, pero que por todos los motivos anteriores el mismo se mantiene con una práctica periodística en ocasiones deficiente.

Bajo esa misma línea, de acuerdo con los expertos entrevistados los mismos afectados no pueden hacer nada en muchas veces ya sea por el desconocimiento de la ley o bien porque no cuentan con los recursos para entablar acciones legales.

Así las cosas, la imagen de instituciones como el Colegio de Periodistas de Costa Rica y las acciones que estas pueden tomar sólo afectan a aquellos profesionales agremiados, por lo que aquellos que no son miembros se ven exentos de sanciones.

De igual forma, la imagen de dicho ente es débil ante los profesionales, pues ven en ella más un simple observador con las manos atadas tanto para acusar al medio como para defender a los profesionales en los momentos que más se amerita.

Para los periodistas de Diario Extra, es importante mantengan siempre una línea clara de cómo deben actuar y de que todo acto en el que incumplan la ley y la ética puede tener consecuencias desastrosas para ellos y el medio.

Los expertos consultados manejan muchos puntos en común, en especial al tratarse de que si existen faltas a la normativa de manera reincidente con respecto a la violación de derechos de menores de edad en muchas ocasiones al tratarse de notas de sucesos.

Sin embargo, presentan diferentes criterios al momento de tratarse de las penas, pues, aunque algunos incitan a que debe hacer un cambio en la normativa otros concluyen en que las penas actuales son suficientes.

Actualmente, las sanciones se mantienen únicamente monetarias por la parte jurídica, mientras que, por el Colegio de Periodistas de Costa Rica, únicamente se habla de suspensiones, a sus agremiados, pero no existe una que imposibilite al infractor a abstenerse de ejercer la profesión de manera definitiva sin importar si es en el ámbito público o privado.

Pero uno de los puntos más importantes es el hecho de que se cumplan las penas, algo que reflexionaron n se da con mucha frecuencia, dejando impugne actos que afectan a los menores de edad involucrados, su círculo familiar y allegados.

Finalmente, tanto el medio de comunicación como la ciudadanía y las instituciones que deben velar por el sano ejercicio tiene cierto grado de culpa, el medio por incurrir en las faltas en reiteradas ocasiones a través de los anos, mientras que al hablar de los restantes estos han dejado pasar por alto este tipo de acciones, creando un sentimiento de poca importancia ante la sociedad costarricenses.

Recomendaciones

Después del exhaustivo análisis correspondiente de los datos de la investigación, se ha llegado al cierre total de la misma, en la cual se han obtenido diferentes conclusiones del tema de estudio y de la cual se desprenden las siguientes recomendaciones:

A Diario Extra

El tratamiento de las noticias que involucran a menores de edad debe llevarse a cabo con todo el cuidado posible y respetando distintas normas establecidas, esto para evitar que se

violenten los derechos de esta población, la cual como se ha demostrado en este trabajo ha sido víctima constante de faltas a la ética y la normativa por parte de dicho medio.

El medio debe de anteponer el bienestar de las personas por encima de sus intereses corporativos, económicos e incluso personales en todo momento, pues no solo se trata de un problema de imagen, sino que sus acciones pueden acarrear consecuencias mayores para todos los involucrados.

Es importante que la gerencia de la empresa al igual que sus periodistas siempre hagan publicaciones que no afecten tanto al menor como a su entorno inmediato, pues el daño psicológico puede ser tan dañino como el suceso en el que se vieron involucrados.

Especialmente cuando se habla de la re victimización del menor o sus familiares, pues las familias ya han vivido un momento doloroso y traumático, por lo que hacerlos revivir los eventos que mediaron solo agravan la situación.

Debe tomarse en cuenta que a raíz de las publicaciones puede crearse un estigma social alrededor del afectado y su familia, lo que puede llevar desde abusos psicológicos hasta físicos por parte de quienes entren en contacto con él.

También, la gerencia debe dejar de presionar para que información o imágenes sensibles de los menores involucrados sea publicado tanto en los periódicos como en el sitio web y las mismas redes sociales.

El periodista tiene la responsabilidad de hacer una entrega periodística acorde a lo establecido por las leyes costarricenses y los convenios internacionales sin importar de que se trate el caso y su relevancia.

Al mismo tiempo, si el caso es de mucho atractivo, buscar el consentimiento de los padres para poder utilizar imágenes de los menores e incluso dar a conocer parte de su identidad al momento de publicar.

Además, debe existir una realimentación en el ámbito legal referente a lo que se debe y no se debe hacer en casos que involucre a niños, niñas y adolescentes sin importar su papel dentro del suceso.

En énfasis a las consecuencias que puede acarrear este tipo de publicación no solo para el redactor de la noticia, sino también para el medio de comunicación en general y todas aquellas personas que participaron en la elaboración de esta.

No se trata únicamente de minimizar que dichas faltas se den, sino de erradicarlas casi del todo para evitar no solo hacer causar daño a alguien, sino desestimar de una vez por todas la posibilidad de una demanda en el ámbito penal.

Por último, mantener siempre en mente que, en la mayoría de los casos, cuando se da una querrela quien se ve mayormente manchado y afectado ante la opinión pública es el periodista por el simple hecho de cumplir con lo que le solicitan sus superiores.

A los profesionales

En cuanto a los periodistas ya existentes en esta carrera, como profesión de la que ya forman parte, deben interesarse de mayor manera en cumplir con los requerimientos mínimos que pide la normativa al momento de redactar una nota de este tipo.

Por dicha razón, es importante que los profesionales actuales se mantengan constantemente refrescando conocimientos en lo que respecta al ámbito legal de la profesión para evitar problemas de cualquier índole.

Esta práctica no solo debe darse mientras laboren para Diario Extra, sino también en cualquier lugar que puedan trabajar en el futuro, pues no sólo es su imagen la que se ve afectada, sino también la del medio.

Además, es necesario que estos periodistas den a conocer en un espacio seguro cuando sean influenciados para escribir notas que incurran en faltas como las que se exponen en la investigación, pues tienen derecho a objetar sin temor alguna cuando una directriz les parezca inapropiada.

Los profesionales actuales, tanto los que laboran en este medio de comunicación como en otros, deben procurar crear conciencia en la población del país en general y sobretodo en los posibles futuros estudiantes de periodismo.

En especial, para que estos últimos, comprendan desde un principio sus derechos y deberes al momento de redactar una nota de sucesos que involucre a menores de edad, teniendo presente que no están exentos de cometer un error que puede acarrear graves consecuencias.

Igualmente, los profesionales deben presionar y solicitar que se respete su decisión de no publicar notas de este tipo cuando crean que pueden verse involucrados en una posible demanda sin temor a represalias.

Los periodistas actuales, como autores y productores de lo que es la carrera actualmente, deben exigir que se realice un cambio en la formación del periodista de hoy en el ámbito legal, para que al profesional se le forme adecuadamente, y no con una educación general en este tema.

Es necesario que den a conocer la realidad de este periodismo actualmente en el país, para que los estudiantes y futuros profesionales de la carrera conozcan sus deberes y derechos al mismo tiempo de que deben mantener siempre la ética y el respeto por el dolor ajeno.

Es importante que los profesionales actuales busquen promulgar el sano ejercicio del periodismo de sucesos en relación con notas que tenga como actores a los menores de edad, construyendo así un ejercicio de la profesión más humano.

Al mismo tiempo, quienes ejercen actualmente este trabajo, sin importar si tienen título o no en la materia, deben tener informarse de los posibles pasos a seguir para defenderse en caso de ser obligados a realizar una asignación periodística que crean les puede afectar en un futuro.

Al Colegio de Periodistas de Costa Rica.

Al ser el Colegio de Periodistas de Costa Rica el ente que se supone debe velar por el sano ejercicio de la profesión, debe comenzar a analizar de manera más estricta el accionar de Diario Extra y como lograr que se acaben las recurrentes faltas mencionadas con anterioridad.

La imagen del colegio ante los profesionales entrevistados es muy mala, pues ven en esta un órgano con la oportunidad de prevenir y actuar ante faltas graves por parte del medio, más sin embargo se tiene la noción de que no hace nada.

Procurar que se cumplan las penas que se establecen dentro del Estatuto Orgánico del Colegio de Periodistas de Costa Rica, pues en ocasiones, los comunicadores ven en dicho ente como un simple observador y no actor del periodismo nacional,

Al mismo tiempo, la institución debe hacer los señalamientos pertinentes y de forma constante y no solamente dar a conocer lo sucedido sin decir de forma concreta quienes son los responsables en muchos de los casos.

De igual manera, debe establecer un sistema en el que aquellas personas que ejercen el periodismo tengan una manera segura de defenderse contra el medio en caso de que este coaccione a uno de sus trabajadores a realizar notas que falten a la ética y normativa vigente.

Esto último sin importar si son agremiados o no, pues a fin de cuentas es la imagen del periodismo costarricense tanto a nivel nacional como internacional la que se puede ver afectada por sus acciones.

Otro aspecto que el Colegio de Periodistas de Costa Rica debe tomar en consideración es el establecer algún tipo de evaluación que permita conocer la capacidad de conocimiento no solo de los periodistas, sino a quienes estos responden para determinar si tienen noción de las consecuencias de este tipo de faltas.

Además, informar a la población de los mecanismos que pueden ejercer en caso de que se sientan afectados por alguna publicación no solo de Diario Extra, sino de cualquier medio, pues parte del porque siguen dándose casos es la falta de conocimiento jurídico entre la ciudadanía.

El Colegio de Periodistas de Costa Rica debe también tomar en consideración la creación de un equipo investigador que pueda explorar los casos y que el mismo pueda determinar mayormente sobre quién debe caer la mayor parte de la responsabilidad ante una nota que violente los derechos de los menores involucrados.

A la universidad

Las universidades deben considerar un cambio en la manera en que se enseña el periodismo de sucesos junto con las consecuencias que acarrearán las publicaciones como las analizadas en este proyecto de investigación.

Además, las universidades deben valorar sus planes de estudio, y reformarlos de manera tal, que no solo se le brinde al estudiante una formación básica en la mayoría de temas, sino que haya posibilidad de ampliar en aquellos en los que el estudiante pueda enfrentar consecuencias legales en el futuro.

Se debe procurar integrar más cursos en los que se explore el ámbito legal con énfasis en lo que no se debe hacer al momento de escribir una nota y sus consecuencias al plan de estudios actual, para que estos sean de mejor calidad, pues en la mayoría de instituciones educativas, lo único que se ofrece son uno o dos cursos de esta área.

No basta con dar un curso de Periodismo de Sucesos y otro de Ética y Legislación, pues desde el primer momento debe darse a conocer las posibles represalias de las acciones de los periodistas que faltan a las leyes.

Para esto se recomienda que la mayoría de los cursos que se imparten se de una explicación de los principios de legalidad tanto en los Tribunales de Justicia, como en el Colegio de Periodistas de Costa Rica en caso de cometer alguna falta.

Es labor de la universidad, dar a conocer los posibles escenarios en los que una querrela puede presentarse y que así deje de ser un tema que conozcan solo los estudiantes avanzados de la carrera en periodismo, con ello es posible lograr una mejora en el conocimiento social que se tiene del ámbito legal.

De igual forma evaluar a los profesores sobre su conocimiento en casos de este tipo, para que la información que se transmite al estudiante sea la adecuada y correcta, para con esto desde el principio se establezcan los lineamientos a seguir.

También, debe modificarse el perfil que ofrece se ofrece de la carrera junto con la información que se brinda a los estudiantes de nuevo ingreso, al hablarles más a fondo de todas las responsabilidades que van de la mano con la profesión.

Es de vital importancia, que las universidades estén constantemente realizando estudios para valorar qué temas son los que más denuncias acarrear para que los estudiantes estén mejor informados de los procesos que podrían afrontar y como defenderse.

Por otro lado, las universidades como formadoras de profesionales para la sociedad, poseen una gran responsabilidad en cuanto al conocimiento que se tenga en el nivel social de lo que es un periodista.

A la dirección de carrera.

Al igual que se dieron recomendaciones al centro educativo, la dirección de carrera debe también promover la carrera de periodismo de la manera más completa, es decir, dando a conocer todos sus derechos y deberes.

Como dirección de carrera, se deben elaborar materiales e informaciones que funcionen como apoyo para la promoción y promulgación de las constantes situaciones que puede enfrentar un profesional graduado.

Se deben modificar los perfiles que se establecen en los diferentes materiales promocionales que brindan las direcciones de carrera, para así brindar una adecuada concepción de lo que esta profesión significa y de cómo se debe ejercerse de manera correcta.

De igual manera, el director de carrera debe procurar brindar la información lo más detallada y clara posible, a los estudiantes que se acercan a consultar por la carrera a la dirección correspondiente, esclareciendo cualquier duda, y especificando la totalidad de lo que es el periodismo, y el estudio de la profesión en la universidad.

Asimismo, se deben analizar los planes de estudio actuales, para lograr mejorarlos de forma tal que no sean tan básicos y generales en el ámbito legal, sino que el estudiante pueda profundizar en este aspecto.

Se debe analizar el plan de estudio de la carrera, llevando así a que se refuercen la cantidad de cursos relacionados a la parte ética y legal, logrando que aquellos que se brinden sean con énfasis en un periodismo responsable.

Se debe luchar por formar estudiantes lo más preparados posibles para las necesidades del mercado, sin que estos falten a los principios de la profesión y la legislatura nacional e internacional, por lo que se debe remodelar los planes de estudio que se siguen actualmente, y ajustarlos a la realidad laboral.

A los estudiantes

Los estudiantes deben informarse de mejor manera sobre los derechos y responsabilidades que afrontarán al momento de ejercer el periodismo, e investigar más ampliamente en qué consiste la profesión por la que tienen interés junto con sus responsabilidades y consecuencias.

Es trascendental, que los estudiantes no solo investiguen lo que ofrecen las distintas universidades antes de elegir alguna, sino también qué ofrece cada institución en su plan de estudio, qué aprenderán en la carrera y como dichos cursos pueden ayudarles a defenderse en un futuro.

También es necesario que se soliciten una guía y asesoramiento por parte de la universidad y dirección de carrera respectiva, para aclarar todas sus dudas y posible desinformación en temas de vital importancia.

De igual forma, una vez que inicien sus estudios es necesario que estén en constante investigación y aprendizaje de lo que es su carrera en el mercado, para que conozcan a cabalidad todo lo que pueden llegar a enfrentar.

Deben insistir en que sus planes de estudios sean constantemente evaluados y actualizados a la realidad nacional mientras exijan que la carrera de periodismo deje de brindarse como de forma general, sino que se imparta de una manera más humana y respetuosa.

Es necesario, que los estudiantes muestren mayor interés por los cursos y formación que les están ofreciendo actualmente, promover una mejora a nivel general, en busca de una excelencia profesional con cursos adecuados en el sano tratamiento de la noticia.

Los estudiantes requieren estar en constante crecimiento y aprendizaje, y como buenos profesionales, estar en constante actualización.

Asimismo, se requiere que los estudiantes logren comprender a cabalidad todo lo que encierra el periodismo al igual que las consecuencias cada publicación que puede conllevar consigo.

REFERENCIAS

Agencia Global de Noticias (2008). Manual de Niñez y periodismo. Un aporte para el trabajo periodístico comprometido. Recuperado de: <https://docplayer.es/8461795-Manual-de-ninez-y-periodismo-un-aporte-para-el-trabajo-periodistico-comprometido.html>

Aguado, J. (2004). Introducción a las teorías de la información y la comunicación. [Versión PDF]. Recuperado de: [http://www.um.es/tic/Txtguia/Introduccion%20a%20las%20Teorias%20de%20la%20Informa%20\(20\)/TIC%20texto%20guia%20completo.pdf](http://www.um.es/tic/Txtguia/Introduccion%20a%20las%20Teorias%20de%20la%20Informa%20(20)/TIC%20texto%20guia%20completo.pdf)

Alvear, C. (1982). Breve historia del periodismo. México: Editorial Jus.

Asamblea Legislativa (1949). Constitución Política de Costa Rica. Recuperado de: <https://www.mep.go.cr/ley-reglamento/constitucion-politica-republica-costarica>

Asamblea Legislativa (1996). Ley de Justicia Penal Juvenil Numer 7576. Recuperado de: <https://pani.go.cr/descargas/leyes/362-ley-de-justicia-penal-juvenil-7576/file>

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Colombia: Prentice Hall.

Boza, G. (2018). De los Delitos y la Prensa: Otras Miradas. 73(1). Recuperado de: <https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2018/de-los-delitos-y-de-la-prensa-manual.pdf>

Chávez, A. (2018). No quería denunciarlo porque sentía cariño por él. Recuperado el 19 de junio de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/391907/no-queria-denunciarlo-porque-sentia-carino-por-el>

Chinchilla, D. Estudiante se ahorca en baño del colegio. Recuperado el 23 de octubre de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/216801/estudiante-se-ahorca-en-bano-del-colegio>

Colegio de Periodistas de Costa Rica (2018). Colegiados activos. Recuperado de: <http://www.colper.or.cr/userfiles/file/Lista%20Colegiados%20Activos/2018/LISTA%20WEB%2031-05-2018.pdf>

Consejo Nacional de Rectores: Observatorio Laboral de Profesiones (2013). Seguimiento de la Condición Laboral de las personas graduadas 2011-2013 de las universidades costarricenses. Recuperado de: <http://radiografia.conare.ac.cr/media/documeto-completo.pdf>

Coopenae. (2018). Recuperado de: <https://www.coopenae.fi.cr>

Defensa de Niñas y Niños (2014). El caso de las personas adolescentes en procesos judiciales. Recuperado de https://defenceforchildren.org/wp-content/uploads/2015/05/DGD2014_Subm_DEI-CostaRica_ES.pdf

Estrada, M. (2018) Acusada regala amor a sicario antes de crimen. Recuperado el 5 de enero de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/348324/acusada-regala-amor-a-sicario-antes-de-crimen>

Estrada, M. (2018) Ejecutan 3 y dejan bebé en andadera. Recuperado el 3 de julio de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/363383/ejecutan-3-y-dejan-bebe-en-andadera>

Estrada, M. (2018) Hermanos descuartizan y congelan empresario. Recuperado el 14 de diciembre de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/377679/hermanos-descuartizan-y-congelan-empresario>

Estrada, M. (2018) Mujer arma balacera, mata 3 y deja 8 heridos. Recuperado el 3 de octubre de http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/310334/mujer-arma-balacera,--mata-3-y-deja-8-heridos?fb_comment_id=846770665422813_846927385407141

Fernández, F(2002)El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación Recuperado de: <https://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS96/03.pdf>

Hernández, R., Fernández, R. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw-Hill.

Lozada L. (2003) El análisis de contenido como herramienta de la investigación social cualitativa. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos87/analisis-contenido-comoherramienta-investigacion/analisis-contenido-como-herramienta-investigacion.shtml> (sitio web)

Madrigal, C. (2018). Va a comprar pan en bici y lo asesinan. Recuperado el 16 de julio de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/364800/va-a-comprar-pan-en-bici-y-lo-asesinan>

Martín, V. y San Emeterio, N. (2014). Baltasar Gracián: El concepto de interés propio como guía de la acción humana. *Estudios de Economía Aplicada*, 32 (1), 67-82. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30129510004>

Matarrita, M. (2018). Delincuente de 15 años inició balacera en chino de Puntarenas. Recuperado el 8 de enero de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/129108/delincuente-de-15-anos-inicio-balacera-en-chino-de-puntarenas>

Martínez, D. (2009). La importancia de la capacitación en el periodismo: el caso del campo de los sucesos en el diario extra. Tesis bachillerato) Universidad Internacional de las Américas. Costa Rica.

Mellado, C. (2010). La voz de la academia: reflexiones sobre periodismo y comunicación. *Signo y Pensamiento*, 24, 274-287. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/signo/v29n56/v29n56a16.pdf>

Monge, A. (2018). Suicida en cárcel habría violado hija. Recuperado el 9 de mayo de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/388837/suicida-en-carcel--habria-violado-hija>

Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica. Colombia: Universidad Sur-colombiana.

Morales, L. (2018). Capturan 3 de los menores fugados en Puntarenas. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/377434/capturan-3-menores-fugados-en-heredia>

Nieves, I. (2013). Desarrollo profesional y puesto de trabajo. Observatorio Laboral Revista Venezolana, 6 (11),111-137. Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/lainet/lainetv6n11/art06.pdf>

Niño, V. (2011). Metodología de la investigación: Diseño y ejecución. Colombia: Ediciones de la U.

Patronato Nacional de la Infancia (2013). Inocencia Perdida “De cómo percibe la prensa costarricense a la población de personas menores de edad”. Recuperado de: <https://pani.go.cr/files/Manual-Derechos-de-la-Infancia.pdf>

Redacción, (2018). Colombiano huyó a C.R. por amenazas de muerte. Recuperado el 30 de junio de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/363121/colombiano-huyo-a-cr-por-amenazas-de-muerte>

Redacción. (2018). 15 años de cárcel por violar prima menor de edad. Recuperado el 25 de agosto de: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/368311/15-anos-de-carcel-por-violar-prima-menor-de-edad?fb_comment_id=1986703308040832_1986836188027544

Redacción. (2018). Asesino irá 31 años a prisión por matar 3. Recuperado el 31 de enero de 2018 de http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/351932/asesino-ira-31-anos-a-prision-por-matar-3?fb_comment_id=1532923100160037_1533152420137105

Redacción. (2018). Chino libre por legítima defensa. Recuperado el 9 de enero de 2018 de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/350364/chino-libre-por-legitima-defensa>

Redacción. (2018). Colegial muere de balazo en cabeza. Recuperado el 4 de octubre de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/371622/colegial-muere-de-balazo-en-cabeza>

Redacción. (2018). Escuela de niños fallecidos en incendio está de luto. Recuperado el 26 de abril de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357947/escuela-de-ninos-fallecidos-en-incendio-esta-de-luto>

Redacción. (2018). Prisión por violar sobrina menor de edad. Recuperado el 1 de mayo de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/358235/prision-por-violar-sobrina-menor-de-edad>

Redacción. (2018). Tribunal deja libre a colegial que apuñaló a compañero. Recuperado el 24 de abril de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357763/tribunal-deja-libre-a-colegial-que-apunalo-a-companero>

Reyes, M. (2013). Pensar En La Niñez, Por Una Cultura Periodística De Los Derechos De La Infancia Y Adolescencia. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2013/diciembre/0706941/0706941.pdf>

Rojas, A. (2018). Irán a la cárcel por balear a menor en la cabeza. Recuperado el 3 de agosto de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/366442/iran-a-la-carcel-por-balear-a-menor-en-la-cabeza>

Rojas, J. (2018). Depresión por estudios lleva colegial a suicidio. Recuperado el 24 de agosto de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/304770/depresion-por-estudios--lleva-colegial-a-suicidio>

Rojas, J. (2018). Fiscalía pide 35 años de cárcel para asesinos de Gerardo Cruz. Recuperado el 17 de enero de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/350981/fiscalia-pide-35-anos-de-carcel-para-asesinos-de-gerardo-cruz>

Rojas, J. (2018). Hermanitos intentan huir y mueren quemados. Recuperado el 27 de abril de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357999/hermanitos-intentan--huir-y-mueren-quemados>

Rojas, J. (2018). Menor mata ama de casa a cuchillazos. Recuperado el 11 de setiembre de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/369621/menor-mata-ama-de-casa-a-cuchillazos>

Rojas, M. (2018). Colegial confesó crimen de profesor por abuso sexual. Recuperado el 9 de mayo de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/332011/colegial-confeso-crimen-de-profesor-por-abuso-sexual>

Rojas, V. (2009). El derecho a la intimidad frente al acceso a la información y ejercicio de la libre expresión de los medios de comunicación colectiva. (Tesis Licenciatura) Universidad de Costa Rica Recuperado de <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/tesis.-el-derecho-a-la-intimidad-frente-al-acceso-a-la-informacion-y-la-libre-expresion-de-los-me.pdf>

Ruiz, F. (2014). Cómo entender al periodismo: selección de la obra de Wolfgang Donsbach. [Versión PDF]. Recuperado de: http://www.kas.de/wf/doc/kas_39776-1522-1-30.pdf

Solano, H. (2018) Caen 2 por fusilar menor. Recuperado el 2 de agosto de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/366311/caen-2-por-fusilar-menor>

UNICEF (2012). GUÍA: Periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Recuperado de: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia_Periodismo_derechos_nino.pdf

Van Riel, C. (2003). Comunicación Organizacional estratégica: Nuevas formas de la comunicación organizacional. Revista de comunicación, 34 (8). Recuperado de <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n34/cvanriel.html?iframe=true&width=95%&height=95%>

APÉNDICES

APÉNDICE A: Entrevista al periodista de Diario Extra Gustavo Retana, destacado en la sección de Sucesos de dicho medio

Fecha: _____ Institución: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Nombre: _____

1-) ¿Cómo califica el hecho de que diario extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

2-) ¿Les advertían las consecuencias que una acción de este tipo al momento de hacerlo?

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte del medio, ya sea dirección o gerencia y las consecuencias?

4-) ¿Sabes cuales son las consecuencias de este tipo de acciones?

5-) ¿Recibían muchas denuncias?

6-) ¿Qué recomendaría al periódico para que no se incurra en estas faltas?

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? Y de ser así ¿debe ser en contra del periodista y del medio?

APÉNDICE B: Entrevista al periodista de Diario Extra Johan Rojas, destacado en la sección de Sucesos de dicho medio

Fecha: _____ Institución: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Nombre: _____

1-) ¿Como califica el hecho de que diario extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

2-) ¿Les advertían las consecuencias que una acción de este tipo al momento de hacerlo?

3-) ¿Como califica el accionar por parte del medio, ya sea dirección o gerencia y las consecuencias?

4-) ¿Sabes cuales son las consecuencias de este tipo de acciones?

5-) ¿Recibían muchas denuncias?

6-) ¿Que recomendaría al periódico para que no se incurra en estas faltas?

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? ¿Y de ser así debe ser en contra del periodista y del medio?

APÉNDICE C: Entrevista al periodista de Diario Extra Rubmari González, destacado en la sección de Sucesos de dicho medio

Fecha: _____ Institución: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Nombre: _____

1-) ¿Cómo califica el hecho de que diario extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

2-) ¿Les advertían las consecuencias que una acción de este tipo al momento de hacerlo?

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte del medio, ya sea dirección o gerencia y las consecuencias?

4-) ¿Sabes cuales son las consecuencias de este tipo de acciones?

5-) ¿Recibían muchas denuncias?

6-) ¿Qué recomendaría al periódico para que no se incurra en estas faltas?

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? Y de ser así ¿debe ser en contra del periodista y del medio?

APÉNDICE D: Entrevista a la Directora de la Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes de la República Kathya Rodríguez

Fecha: _____ Institución: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Nombre: _____

1-) ¿Cómo califica el hecho de que diario extra violento en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

2-) ¿Les advertían las consecuencias que una acción de este tipo al momento de hacerlo?

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte del medio, ya sea dirección o gerencia y las consecuencias?

4-) ¿Sabes cuales son las consecuencias de este tipo de acciones?

5-) ¿Recibían muchas denuncias?

6-) ¿Qué recomendaría al periódico para que no se incurra en estas faltas?

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? Y de ser así ¿debe ser en contra del periodista y del medio?

**APÉNDICE E: Entrevista a la Coordinadora del Programa de Libertad de Expresión,
Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI) Giselle Boza**

Fecha: _____ Institución: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Nombre: _____

1-) ¿Cómo califica el hecho de que Diario Extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

2-) ¿Cree que les advierten las consecuencias de una acción de este tipo a los periodistas al momento de las notas?

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte de la dirección o gerencia del medio ante estas notas?

4-) ¿Cuáles son las consecuencias de este tipo de acciones?

5-) ¿Cree que podrían recibir más denuncias?

6-) ¿Cómo ve el accionar del Colegio de Periodistas de Costa Rica ante estos casos?

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? ¿Y de ser así debe ser en contra del periodista y del medio?

8-) ¿Si pudiera recomendar algo al periódico para que no incurra en estos procesos?

APÉNDICE F: Entrevista a la junta directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica

Fecha: _____ Institución: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Nombre: _____

1-) ¿Cómo califica el accionar de Diario Extra al momento de dar coberturas a sucesos relacionados con menores de edad?

2-) ¿Qué opina de que en sin número de ocasiones se violenten sus derechos con imágenes fuertes o dando a conocer su identidad?

3-) ¿Creen que los periodistas conocen la normativa? ¿Qué opinan del accionar de la gerencia?

4-) ¿Qué puede hacer el colegio en contra de este tipo de violaciones?

5-) ¿Existe algún proceso para sancionar a la empresa? De existir, ¿Cuáles son? Y de no haber, ¿Porqué no existe?

6-) ¿Cuál es la sanción mas fuerte a la que se enfrentan en comparación con la normativa nacional?

7-) ¿Qué recomiendan al periódico y a las familias de los afectados?

8-) ¿Se reciben denuncias por este tipo de acciones?

APÉNDICE G: Entrevista a la periodista encargada del departamento de prensa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Fanny Cordero

Fecha: _____ Institución: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Nombre: _____

1-) ¿Cómo califica el hecho de que Diario Extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

2-) ¿Cree que les advierten las consecuencias de una acción de este tipo a los periodistas al momento de las notas?

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte de la dirección o gerencia del medio ante estas notas?

4-) ¿Sabe cuales son las consecuencias de este tipo de acciones?

5-) ¿Recibían muchas denuncias?

6-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? De ser así, ¿debe ser en contra del periodista y del medio?

APÉNDICE H: Análisis de contenido: notas de Diario Extra

Nota: 15 años de cárcel por violar prima menor de edad

Fecha: Agosto 25, 2018 Autor: Redacción.

Link: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/368311/15-anos-de-carcel-por-violar-prima-menor-de-edad?fb_comment_id=1986703308040832_1986836188027544

Utilidades de Análisis	Descripción
Video	No posee video
Galería de fotos	Una sola fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	8 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	Revela información que puede dar a conocer la identidad del menor.

Nota: “No quería denunciarlo porque sentía cariño por él”

Fecha: Junio 19, 2019 Autor: Ariel Chávez.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/391907/no-queria-denunciarlo-porque-sentia-carino-por-el>

Utilidades de Análisis	Descripción
Video	No posee video

Galería de fotos	4 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	17 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Colombiano huyó a C.R. por amenazas de muerte

Fecha: Junio 30, 2018 Autor: Redacción.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/363121/colombiano-huyo-a-cr-por-amenazas-de-muerte>

Utilidades de Análisis	Descripción
Video	No posee video
Galería de fotos	3 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	11 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Hermanos descuartizan y congelan empresario

Fecha: Diciembre 14, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/377679/hermanos-descuartizan-y-congelan-empresario>

Utilidades de Análisis	Descripción
Video	No posee video
Galería de fotos	3 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	17 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Colegial confesó crimen de profesor por abuso sexual

Fecha: Mayo 9, 2018 Autor: María Luz Rojas.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/332011/colegial-confeso-crimen-de-profesor-por-abuso-sexual>

Utilidades de Análisis	Descripción
Video	No posee video
Galería de fotos	Una sola fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	10 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota

Otros	
-------	--

Nota: Depresión por estudios lleva colegial a suicidio

Fecha: Agosto 24, 2018 Autor: Johan Rojas.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/304770/depresion-por-estudios--lleva-colegial-a-suicidio>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	4 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	13 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Estudiante se ahorca en baño del colegio

Fecha: Octubre 23, 2018 Autor: Daniel Chinchilla.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/216801/estudiante-se-ahorca-en-bano-del-colegio>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una sola fotografía

Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	16 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Asesino irá 31 años a prisión por matar 3

Fecha: Enero 31, 2018 Autor: Redacción.

Link: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/351932/asesino-ira-31-anos-a-prision-por-matar-3?fb_comment_id=1532923100160037_1533152420137105

Utilidades de Análisis	Descripción
Video	No posee video
Galería de fotos	2 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	8 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Acusada regala amor a sicario antes de crimen

Fecha: Enero 5, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/348324/acusada-regala-amor-a-sicario-antes-de-crimen>

Utilidades de Análisis	Descripción
Video	No posee video
Galería de fotos	2 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	10 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Fiscalía pide 35 años de cárcel para asesinos de Gerardo Cruz

Fecha: Enero 17, 2018 Autor: Johan Rojas

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/350981/fiscalia-pide-35-anos-de-carcel-para-asesinos-de-gerardo-cruz>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una solo fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	10 parraos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Caen 2 por fusilar menor

Fecha: Agosto 2, 2018 Autor: Hermes Solano.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/366311/caen-2-por-fusilar-menor>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	10 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Colegial muere de balazo en cabeza

Fecha: Octubre 4, 2018 Autor: Redacción.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/371622/colegial-muere-de-balazo-en-cabeza>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una sola fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	7 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Capturan 3 de los menores fugados en Puntarenas

Fecha: Diciembre 11, 2018 Autor: Laura Morales.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/377434/capturan-3-menores-fugados-en-heredia>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una sola fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	4 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Ejecutan 3 y dejan bebé en andadera

Fecha: Julio 3, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/363383/ejecutan-3-y-dejan-bebe-en-andadera>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	4 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos

Cantidad de Párrafos	10 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Mujer arma balacera, mata 3 y deja 8 heridos

Fecha: Octubre 3, 2018 Autor: Manuel Estrada.

Link: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/310334/mujer-arma-balacera,--mata-3-y-deja-8-heridos?fb_comment_id=846770665422813_846927385407141

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	4 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	13 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Delincuente de 15 años inició balacera en chino de Puntarenas

Fecha: Enero 8, 2018 Autor: Mónica Matarrita.

Link: <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/129108/delincuente-de-15-anos-inicio-balacera-en-chino-de-puntarenas>

Utilidades de Análisis	Descripción

Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	10 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Chino libre por legítima defensa

Fecha: Enero 9, 2018 Autor: Redacción.

Link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/350364/chino-libre-por-legitima-defensa>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	2 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	8 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Va a comprar pan en bici y lo asesinan

Fecha: Julio 16, 2018 Autor: César Madrigal.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/364800/va-a-comprar-pan-en-bici-y-lo-asesinan>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una sola fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	8 párrafos componen a nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Tribunal deja libre a colegial que apuñaló a compañero

Fecha: Abril 24, 2018 Autor: Redacción.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357763/tribunal-deja-libre-a-colegial-que-apunalo-a-companero>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	3 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	13 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota

Otros	
-------	--

Nota: Suicida en cárcel habría violado hija

Fecha: Mayo 9, 2018 Autor: Alejandro Monge.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/388837/suicida-en-carcel--habria-violado-hija>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una sola fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	11 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Prisión por violar sobrina menor de edad

Fecha: Mayo 1, 2018 Autor: Redacción

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/358235/prision-por-violar-sobrina-menor-de-edad>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio

Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	Cuatro párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Irán a la cárcel por balear a menor en la cabeza

Fecha: Agosto 3, 2018 Autor: Andrés Rojas.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/366442/iran-a-la-carcel-por-balear-a-menor-en-la-cabeza>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una sola fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	5 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Hermanitos intentan huir y mueren quemados

Fecha: Abril 27, 2018 Autor: Johan Rojas.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357999/hermanitos-intentan--huir-y-mueren-quemados>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	4 fotografías
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	28 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Menor mata ama de casa a cuchillazos

Fecha: Septiembre 11, 2018 Autor: Johan Rojas.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/369621/menor-mata-ama-de-casa-a-cuchillazos>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	8 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Nota: Escuela de niños fallecidos en incendio está de luto

Fecha: Abril 26, 2018 Autor: Redacción.

Link: <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/357947/escuela-de-ninos-fallecidos-en-incendio-esta-de-luto>

Utilidades de Análisis	Descripción
Vídeo	No posee vídeo
Galería de fotos	Una fotografía
Audios	No tiene inserciones de audio
Hipertexto	No posee hipertextos
Cantidad de Párrafos	9 párrafos componen la nota
Cantidad de publicidad en la nota	No se visualiza publicidad en la nota
Otros	

Entrevistas de Profundidad

En este apartado se presentan las entrevistas a los periodistas y profesionales relacionados en la materia tanto de periodismo como de Derecho Penal, Derechos Humanos que hablaron sobre la problemática propuesta en este proyecto y su investigación.

Entrevistado: Gustavo Retana

Ocupación: Periodista en Diario Extra

1-) ¿Cómo califica el hecho de que Diario Extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

Con la experiencia que tuve, el orden más que todo periodístico viene de la dirección, es la que ha hecho que a lo largo de la historia ha llevado a compartir o publicar este tipo de imágenes o historias de menores.

En algún momento de la historia se ha respetado el criterio jurídico que impone la ley, pero en otros casos, al buscar ser más mediáticos se optaba por hacer uso de las imágenes, nombres y demás de la menor sin importar si había o no consentimiento de la familia.

Muchas veces todo se fue al plano de lo jurídico, precisamente por lo que ustedes investigan, las familias descontentas por este tipo de publicaciones que muchas veces lastimaron a menores de edad.

2-) ¿Les advertían las consecuencias de una acción de este tipo al momento de hacerlo?

En realidad, no nos advierten, uno lo sabía por los estudios, pero no era un tema que escoge o decide el periodista, es un tema que se impone al periodista y pues uno es un ejecutor de una orden que emana de un mando más superior.

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte de la dirección o gerencia del medio ante estas notas?

En varias ocasiones, nos envían directrices donde nos decían que teníamos que hacer las publicaciones y en ocasiones dependiendo de lo sensible teníamos que firmar un documento donde decía que eximíamos a Grupo Extra de cualquier responsabilidad jurídica de las publicaciones.

El medio trata de esquivar en ocasiones su propia responsabilidad en el ámbito legal, quien hace las publicaciones y las directrices y por donde llevarlas, la redacción de las notas muchas veces es manipulada por terceros, tanto en la nota como en los títulos en el trasfondo de la información.

La dirección se divorcia muchas veces de lo que hay detrás de la historia y ahí es donde el contenido ofende y perturba a las personas y va contra la ley.

4-) ¿Sabe cuáles son las consecuencias de este tipo de acciones?

Uno conoce bien las consecuencias, tanto en el ámbito legal como penal de manera jurídica. En este momento no se las puedo enumerar todas, pero uno las sabe.

5-) ¿Si pudiera recomendar algo al periódico para que no incurra en estos procesos?

Algunas veces la dirección es muy fría, como todo medio es cambiante, pero me parece que la dirección tiene que humanizarse un poco más, las noticias no son tema de fábrica donde hay periodistas tecleando sin saber el trasfondo de una realidad o de una familia, cada caso es diferente y puede llevar a cosas negativas.

Si conocieran el trasfondo de lo mucho que afecta a un menor de edad en este país algo como eso quizás las cosas serían diferentes y se gestionarían mejores argumentos jurídicos para que puedan hacer historias de la manera adecuada.

6-) ¿Recibían muchas denuncias?

Se recibían muchas denuncias, constantemente de hecho, ya sea porque el diario omitió todo el parámetro legal que debe seguir o bien en ocasiones porque las personas no querían que sus casos se hagan públicos.

El Colegio de Periodistas y su posición es nula, es como una madre que parió, pero nunca vio por sus hijos, el día que el Colegio comprenda la función periodística no sólo de sus agremiados, no importa que sean sólo profesionales sino todos los que ejercen todo puede cambiar.

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? De ser así, ¿debe ser en contra del periodista y del medio?

Hace falta un cambio en las sanciones, debe ser en contra del medio mayormente, el medio muchas veces se exime de responsabilidades en el entorno jurídico, es parte del costo de la comunicación. Las sanciones son relativamente las que deben regir pero que cada uno asuma su responsabilidad.

Entrevistado: Johan Rojas

Ocupación: Periodista en Diario Extra

1-) ¿Cómo califica el hecho de que Diario Extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

Se violenta el derecho a la información privada, es fatal, una persona adulta puede defenderse hasta cierto punto, tiene asesoría legal, pero un menor que, aunque lo protege la ley queda desamparado, como esperan enfrentarse a un monstruo como la Extra.

Ese el problema, no contemplan que ese tipo de individuo merece más protección que otras personas y eso depende de la situación, si se da un caso de un homicidio el daño es mucho más grande y la familia del menor va a vivir con esa imagen siempre.

2-) ¿Les advertían las consecuencias de una acción de este tipo al momento de hacerlo?

En la mayoría de los casos no hay asesoría, no hay orientación, lo digo no por el jefe inmediato sino por la gerencia, los mandos medios si le dicen a uno trate de no publicar ciertas cosas, pero si la gerencia dice que va el nombre, identidad y donde vive uno no puede hacer nada, se queda uno de brazos cruzados.

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte de la dirección o gerencia del medio ante estas notas?

La directriz en un 90% de los casos viene de arriba, yo trato de mantenerme fuera de eso, pero la gerencia siempre buscaba que todo se difundiera, se excedían aún mucho más cuando son fallecidos.

4-) ¿Sabe cuáles son las consecuencias de este tipo de acciones?

Uno conoce bien las consecuencias, aunque trata de hacerlo por la ley, siempre buscan algún pretexto para que uno escriba todo, nos dicen que no va a pasar nada o que tenemos

buenos abogados cosas por el estilo. Pero uno sabe que en esos casos es muy complicado, en especial al llevar un proceso legal en Costa Rica que es una odisea. Le puedo decir que estamos sujetos a demandas legales que puede representar pagar millones.

5-) ¿Podría recomendar algo al periódico para que no incurra en estos procesos?

Los medios tienen que apegarse a la ley, si hay un menor involucrado no poner nada, ni su nombre o apellidos, lugar donde vive, ni la edad cuan siquiera, eso puede aceptar el entorno social del menor y de la familia. Hay casos de bebes de meses que se han dado y al medio no le molesta.

6-) ¿Recibían muchas denuncias?

Sí, se reciben bastantes denuncias, pero no todo el tiempo, la gente en ocasiones no sabe los pasos a seguir para poner la denuncia adecuada, en especial en el caso de los sucesos, la gente no conoce cómo proceder. Muchas veces son llamadas reclamando, pero nadie demanda como se debe. Los altos mandos ignoran la molestia de la gente.

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? De ser así, ¿Debe ser en contra del periodista y del medio?

Debe haber un cambio en las sanciones, no solo a nivel judicial, sino también en lugares como el Colegio de Periodistas, los cuales no sientan las responsabilidades, hacen conferencias y dicen que hay un medio que falta a la normativa, pero nunca dicen que es Diario Extra.

Es como cuando dicen que alguien hizo un daño, todo el mundo sabe quién es, pero no dicen el nombre, como se espera que se den soluciones, las cosas deben ser directas. En lo judicial hay casos, pero en el caso del Colegio debe haber una reforma.

Las responsabilidades deben caer en le periodista y en el medio, siempre y cuando haya una investigación muy minuciosa que determine de quien es la mayor parte del a culpa, para sustentar que fue el periodista, el editor o la gerencia de la empresa que toman las decisiones de faltar a la normativa.

Entrevistada: Giselle Boza

Ocupación: Coordinadora del PROLEDI

1-) ¿Cómo califica el hecho de que Diario Extra violente en innumerables ocasiones los derechos de imagen de los menores al momento de distribuir notas de sucesos?

El medio en su espacio periodístico a menudo no respeta el principio de dignidad de la persona humana y los protagonistas de hechos noticiosos, especialmente los que tienen que ver con delito y violencia son de manera recurrente narrativas que violentan principios esenciales de la protección de la dignidad humana, fundamentalmente los denominados derechos de la personalidad que tienen que ver con el ámbito, del honor y de la imagen de las personas en términos generales.

Esto principalmente en este medio de prensa que tiene como contrato de lectura un tipo de periodismo que recurre a narrativas sensacionalistas, a un afán por el morbo, el drama, la explotación de la víctima y el victimario, como técnicas para atraer la atención como formas de mercadear el mismo medio. Algo contrario a la responsabilidad social que puede tener el medio de comunicación.

Recordemos que los medios ejercen de manera primaria la libertad de expresión y particularmente la libertad de prensa, pero que tienen una contra parte que es el derecho a la información de la ciudadanía y esa contraparte reclama que la información no solo sea información veraz, sino que ayude también para un debate democrático de calidad, de altura y que no éste sustentado en la violación de derechos fundamentales.

Particularmente, este medio ha signado su narrativa con técnicas que a todas luces son violatorias de los derechos de la personalidad de los protagonistas de la noticia y en particular de los menores de edad es claro que tanto menores que aparecen como víctimas de hechos o que se presentan como infractores de la ley penal, a menudo no se les respeta sus derechos de la personalidad.

El estado ha suscrito una serie de tratados para proteger a esta población vulnerable, pues el menor que es víctima o victimario debe ser protegido por el sistema para no ser etiquetado, para no ser estigmatizado o re victimizado.

El medio no debe sancionar ni hacer nada más que informar de manera correcta, el menor debe ser resocializado, pero mientras los medios sigan estigmatizando mediante la divulgación de información, el menor afectado va a estar condenada el resto de su vida por las etiquetas a que se ve inmerso.

2-) ¿Cree que les advierten las consecuencias de una acción de este tipo a los periodistas al momento de las notas?

Uno se sienta a leer Diario Extra y se da cuenta que los profesionales de dicho medio no cuentan con los conocimientos básicos de las distintas normativas, porque si no, no se expondrían a algún tipo de acción de carácter legal.

Me parece que hay un desconocimiento, y una falta de asesoría, parece que toda esta corriente de pensamiento de más sanción y ley penal no la conocen, no saben las implicaciones que tiene eso para la ciudadanía. La prensa parece no entiende el contexto en el que se desarrolla la violencia y no entienden los Derechos Humanos.

3-) ¿Cómo califica el accionar por parte de la dirección o gerencia del medio ante estas notas?

Muy mal por parte de la gerencia, en especial porque puede haber dos cosas sucediendo, una indiferencia hacia la promoción y defensa de los Derechos Humanos lo cual es muy grave, o bien, una apuesta por mas rating y más negocio lo cual es más grave aún, no me lo puedo explicar de otra manera. Creo que la lesión a los derechos fundamentales no debe ser una carta que esté al servicio del negocio.

Parece que el medio maneja la tesis de que no importa si es menor de edad, mientras sea delincuente, o si es víctima darle una oportunidad de prevenir más hechos mediante su experiencia lo cual no es correcto.

4-) ¿Cuáles son las consecuencias de este tipo de acciones?

Un periodista puede verse expuesto a título personal a demandas por violación al derecho de imagen, al derecho al honor, al derecho a la intimidad en diferentes vías, hay violaciones que tienen que ver como delito en el Código Penal. El medio también se ve expuesto solidariamente responsable, puede verse expuesto.

Porque la gente no presenta las acciones legales, pues no tienen las posibilidades económicas, ni el acceso a la justicia, al igual que no hay claridad en la defensa de sus derechos. Sin importar si el menor falleció, mucha gente no sabe que puede enderezar una acción legal por violación al derecho a la intimidad familiar.

En Costa Rica tenemos una serie de normativas que tiene que ver con estos aspectos, no solo el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño que tiene como principio fundamental el interés superior del menor, sino que también hay normativa especial que tiene que ver en particular con los derechos de la personalidad de menores de edad.

En el caso de la Ley Penal Juvenil, los Artículos 20 y 21 que tienen que ver con el principio de privacidad que se refiere al ámbito personal de los menores en infracción con la ley penal y también el principio de confidencialidad que tiene que ver con el expediente, las diligencias, todo lo que tiene que ver con un proceso penal al que está sometido la persona.

Esto significa que hay en materia de derechos de imagen por ejemplo y de derecho a la intimidad, la privacidad de personas menores de edad en el sistema jurídico costarricense una protección especial.

Si en Costa Rica se tutela los derechos de la personalidad de todas las personas adultas, en el caso de los menores es mucho más restrictiva, amplia y protectora de ese principio del interés superior del niño.

Significa que los medios no pueden difundir no solo fotografías, sino datos que tengan que ver con personas menores de edad que están siendo investigados por un hecho delictivo, que están siendo investigados, o que están sometidos a una medida cautelar, por lo que no podría difundirse la imagen ni los datos personales de ellos que permitan o se derive la posible identificación.

5-) ¿Cree que podrían recibir más denuncias?

A menudo esto no se da porque las personas víctimas son de escasos recursos económicos y poca posibilidad de acceso a la justicia, por eso es que extra no está lleno de acciones legales, pero todos los días podrían estar llenos de demandas.

6-) ¿Cómo ve el accionar del Colegio de Periodistas de Costa Rica ante estos casos?

El Colegio de Periodistas de Costa Rica, debe hacer los señalamientos ante faltas de manera más clara, no quedarse con decir que un medio hizo tal cosa, pero sin decir el nombre, debe ser más contundente y señalarles a las personas además las acciones y vías que tiene para defender sus derechos.

He reclamado en muchas ocasiones la participación del Colegio no solo en esto, sino en una serie de debates sobre la libertad de prensa, pero manteniendo siempre una responsabilidad social con la ciudadanía.

El hecho de que el Colegio de Periodistas de Costa Rica sea muy débil en procesos disciplinarios y éticos incide sobre manera en que no tengamos un control más fuerte, pero la respuesta también es la autorregulación de los medios, algo que el Colegio debe fomentar.

7-) ¿Hace falta un cambio en las sanciones? De ser así, ¿Debe ser en contra del periodista y del medio?

Hay dos temas, el periodista es responsable legalmente de cualquier lesión que pueda causar, debe publicar con libertad, pero al mismo tiempo mantener la responsabilidad, el medio es solidariamente responsable.

Ahora, si aquí están mediando otras formas de coacción o de presión al interior de la sala de redacción, estamos a otro escenario delicado como lo es la Libertad de Prensa del profesional dentro del medio el cual es esencial.

Para esto hay dos opciones, que el periodista salga por la puerta grande y denuncie de lo que lo querían obligar a hacer o bien que se haga necesaria lo que en otros países se conoce como la “Cláusula de conciencia” la cual se incluye en los contratos para que el periodista pueda irse del medio recibiendo todas sus garantías, pero porque este renuncia al verse obligado a faltar a los principios del oficio.

El mejor mecanismo es la autorregulación, un mecanismo propio de las sociedades democráticas donde el Estado no interviene regulando contenido, sino que los medios de comunicación con un alto sentido de responsabilidad social se autorregule en lo que publique sin faltar a los derechos.

Tomar los límites legítimos que tiene la prensa en una sociedad democrática los cuales derivan de la promoción y protección de los derechos de otras personas, la libertad de prensa tiene límites y estos son democráticos y legítimos que se relación con la violación de los derechos de otros.

Así que no, no hace falta un cambio en la normativa, con lo que tenemos es suficiente.

8-) ¿Si pudiera recomendar algo al periódico para que no incurra en estos procesos?

Cuando se trata de un menor sometido a un proceso penal, muchas veces no se habla de él directamente, no se dan nombres, pero identifican de que comunidad o de que colegio es, o donde vivía o quiénes son sus padres, con esto estamos por la vía indirecta identificando a ese menor.

Lo mismo cuando se refiere a víctimas, puede ser que el victimario sea una persona adulta, pero la victima un menor de edad, como se ve frecuentemente y aquí también la prohibición es absoluta, no podemos identificar a menores víctimas de hechos, ni a través de una fotografía o de datos personales que permitan hacer reconocible a esa persona.

Esto no tiene que ver solo con un marco normativo ni con principios derivados o instrumentos internacionales, sino algo ético, en la medida en que una persona sea menor víctima de un delito es identificada, es expuesta y se detalla su agravio, en esa medida se re victimiza, lo que es victimización secundaria, estamos exponiendo a esa persona más allá del proceso penal a una nueva forma de victimización.

Si un familiar abusa de un menor, y publica el nombre completo del familiar que cometió el delito, eso permite el reconocimiento e identificación de la persona menor de edad se está violentando el principio antes mencionado.

Lo que se hace de alguna manera en el afán del medio de asignarle al derecho penal, a la sanción, al castigo una solución a la conflictividad social, Extra en el afán de castigar y exponer al ofensor mas bien re victimiza al menor afectado.

¿Cuál es el interés público de eso? El interés público es informar que hay la comisión de un hecho delictivo, que hay un aumento, una ocurrencia contra la integridad de una persona menor, ese es el interés público ¿Para qué vamos a detallar como sucedió, el escenario, los

protagonistas, el espacio geográfico? Ese afán es un afán morboso, que hace crear narrativas que van más allá de lo que es el interés público.

Aquí no se trata de que la prensa no informe delitos, obviamente la ocurrencia de hechos delictivos es de interés públicos, que se abona relatando como ocurrieron los hechos, o exhibiendo a los ofensores y ofendidos.

En este caso, cuando tiene que ver con un menor, el periodista debe ser especialmente discreto al momento de manejar datos personales e imágenes y su difusión. Eso no significa que el periodista va a dejar de informar, pero al hacerlo debe ser consciente de si es necesario el relato de los hechos.

¿Cuáles son los intereses que el profesional defiende con la nota? Si nos vamos a una definición de interés público hay muchas, el medio puede decir que todo lo que dice es de interés público porque nosotros lo decimos, o podrían el medio decir que de interés público es lo que la gente quiere y ellos quieren sangre, morbo, además de detalles de lo ocurrido y por eso la gente compra el periódico, lo cual es otra distorsión del mismo principio.

El interés público tiene que ver con una dimensión distinta, tiene que ver con aquello que es de interés para el ejercicio de los derechos de la colectividad. Le gente necesita saber que hay delitos y las medidas que se están tomando, pero no exponiendo al menor y a que fue expuesto.

El medio satisface otro tipo de interés y eso se sale de la función esencial que tiene la prensa, ya no está frente auténticos hechos de interés público, sino que se traducen a hechos que se ponen para lesionar los derechos de terceras personas.

El medio debe volver los ojos a los Derechos Humanos y que funcionen como límites legítimos a la libertad de. Informar, haciendo eso nunca se va a lesionar la libertad de prensa ni a las poblaciones vulnerables como los menores de edad.

Con esto se asegura que informarán de manera responsable diciendo lo que se tenga que decir, denunciando lo que se tenga que denunciar, pero conteniéndose en la lesión de derechos sin afectar el interés público.

Hay que preguntarse ¿Con esta noticia lesiono la imagen, la intimidad, el honor, la dignidad de un menor? ¿Sí o no? Si es si, ¿Es necesario en razón del interés público? Y si es no, ¿Para qué lo voy a informar?

Lamentablemente, muchas veces todo esto va de la mano de la Política Editorial del medio, y si esa política editorial es en función del negocio y si en función del negocio no importa si publico sangre, drama o morbo, entonces estamos muy mal. Eso ya no es un ejercicio legítimo de la Libertad de Prensa, sino un ejercicio abusivo de la Libertad de Prensa.

Entrevistada: Junta Directiva del Colegio de Periodistas

Ocupación: Ente encargado de velar por el sano ejercicio de la profesión.

1-) ¿Cómo califica el accionar de Diario Extra al momento de dar coberturas a sucesos relacionados con menores de edad?

Diario Extra ha mejorado la cobertura de sucesos donde están implicados menores de edad, por ejemplo, ya no muestran los rostros de ellos, sin embargo, todavía podrían mejorar, evitando publicar sus cuerpos, ya que no es necesario cuando la nota periodística está bien redactada, apegada a los hechos y a los principios de respeto por los Derechos Humanos.

2-) ¿Qué opina de que en sin número de ocasiones se violenten sus derechos con imágenes fuertes o dando a conocer su identidad?

En la cobertura de accidentes donde están involucrados menores de edad puede ser que se informen algunos datos, especialmente los de familia y residencia, que podrían descifrar la identidad de ellos (as), pero en las imágenes no tenemos presente algún ejemplo donde se violente su integridad.

3-) ¿Creen que los periodistas conocen la normativa? ¿Qué opinan del accionar de la gerencia?

Consideramos que la gran mayoría de los periodistas profesionales y los Directores de medios sí conocen, aunque sea a grandes rasgos, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) , que es el tratado de Derechos Humanos más ratificado de la historia (195 países, todos los del mundo menos Sudán del Sur y Estados Unidos), sin embargo, son los directores y jefes de información de los medios los que permiten, en última instancia, que se publique notas que pueden violar los Derechos Humanos de los menores de edad. Un periodista mal informado y formado, podría cometer errores como cubrir una nota en donde se viole uno de los 4 principios fundamentales de los derechos consagrados en la Convención (no discriminación; el interés superior del menor; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la participación), pero es responsabilidad final del Director del medio el de publicarlo o no publicarlo. Por lo anterior, tanto el Director como el periodista son los responsables de violar el derecho número XVII de los derechos de niñas, niños y adolescentes que es “tienen derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales. No podrán ser

objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquéllos que tengan carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permitan identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación”.

Por lo anterior, tanto el Director como el periodista son los responsables de violar el derecho número XVII de los derechos de niñas, niños y adolescentes que es “tienen derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales. No podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquéllos que tengan carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permitan identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación”.

4-) ¿Qué puede hacer el Colegio en contra de este tipo de violaciones?

Si hubiera violaciones de Derechos Humanos de menores de edad, en primera instancia, existen las oficinas de gobierno encargadas por vigilar y proteger la identidad de datos e imagen de las personas, son las llamadas a actuar en primera instancia. Por su parte, el Colper como lo ha venido haciendo con todos los medios de comunicación en los que se incurra en algún titular o imagen que atente contra la integridad de las personas, hace un llamado al ejercicio ético y apela al profesionalismo en el tratamiento de la noticia. En el caso de que existan denuncias hacia el periodista que redactó la noticia, se canaliza a través del Tribunal de Honor y Ética (THE). Este órgano tiene entre sus funciones:

Conocer, juzgar y fallar las acusaciones o denuncias que se establezcan contra los colegiados, ya sea por parte de particulares, entidades privadas o poderes públicos, en relación con sus deberes y obligaciones profesionales;

Recomendar las penas. Pronunciarse sobre las denuncias por publicaciones indebidas, que dañen la moral y la ética profesional.

5-) ¿Existe algún proceso para sancionar a la empresa? De existir, ¿cuáles son? Y de no haber, ¿Por qué no existe?

El Colegio no cuenta con un proceso para sancionar a la empresa, ya que la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, Ley 4420, en su Capítulo 1, Artículo 1º, incluye en sus fines, respaldar y promover las ciencias de la comunicación colectiva y defender los intereses de sus agremiados, individual y colectivamente, pero excluye a los medios de comunicación. Ante denuncias sobre periodistas colegiados, presentadas por ciudadanos o colegas que sientan vulnerados los principios éticos en el tratamiento de la noticia, la Junta Directiva traslada el caso al Tribunal de Honor y Ética, órgano encargado de velar por el ejercicio ético de la profesión. Esta instancia es la que recomienda la sanción o exime de la acusación según el análisis que realice. La denuncia la puede realizarla cualquier persona ante la Junta Directiva para que esta sea elevada al THE, pero se realiza de manera directa contra un periodista que además esté colegiado, de lo contrario el Colper no puede intervenir, ya que, la colegiatura al no ser obligatoria nos deja sin las suficientes herramientas para actuar más allá.

6-) ¿Cuál es la sanción más fuerte a la que se enfrentan en comparación con la normativa nacional?

En el caso del Colper, a través del THE, desde la amonestación privada y amonestación escrita, hasta la inhabilitación temporal y la expulsión definitiva del colegiado.

7-) ¿Qué recomiendan al periódico y a las familias de los afectados?

A los Directores de medios se les recomienda que se apegue a los principios éticos del periodismo y que se respeten la integridad, identidad y los derechos de imagen de las personas tratadas en la noticia. También brindar a sus empleados (periodistas, fotógrafos y camarógrafos) cursos y talleres de Derechos Humanos. Deben solicitar a los periodistas que se afilien al Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación para actuar según lo establece el Código de ética, que es un instrumento pedagógico de docencia, reflexión, autocrítica e investigación a la luz de los valores esenciales de esta profesión. En cuanto a las familias, que procedan a hacer la denuncia ante la Junta Directiva del Colegio, órganos judiciales y de competencia de protección a menores de edad, ya que Costa Rica es un país de derecho.

8-) ¿Se reciben denuncias por este tipo de acciones?

Sí.